

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0150/2025-I	VEGA CAMPOS LUIS MANUEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	30/06/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que el actor hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0203/2025-I	ROSA MARTHA NOVOA PEREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	30/06/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-1043/2023-I	ELIAS BARRAGAN PEDRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2025	la Secretaría de Acuerdos de la Quinta Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando la admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 03 tres de abril de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio tramitado en línea; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0077/2025-V; el suscrito juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0048/2025-I	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE JOSE SIXTO VERDUZCO, MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ SIXTO VERDUZCO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SIXTO VERDUZCO, MICHOACÁN	30/06/2025	...Se requiere a la autoridad demandada, mediante notificación que se realice, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir, EL INTERROGATORIO al que estarán sujetos los atestes GUSTAVO ADÁN DUARTE PONCE y YADIRA MENDOZA ALVARADO, dentro de la PRUEBA TESTIMONIAL ofertada en su escrito de contestación de demanda, ello toda vez que el mismo NO FUE ADJUNTADO al libelo de cuenta. En virtud de lo anterior, de conformidad a lo establecido por los principios rectores de los procedimientos y procesos administrativos los de legalidad y seguridad jurídica contenidos en el artículo 5° del Código de Justicia Administrativa del Estado, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a las partes, se deja sin efectos la audiencia de ley señalada a las 10:00 diez horas, del día 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0433/2024-I	ALEJANDRA AGUIRRE PEÑALOZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/06/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0842/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	30/06/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante el Sistema Informático del Tribunal el 25 veinticinco de junio del año en curso, mediante el cual se tiene a ALFONSO JESÚS MARTÍNEZ ALCAZAR, en cuanto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a través del cual se le tiene realizando manifestaciones respecto al cumplimiento del requerimiento realizado en proveído de fecha 09 nueve de junio del año en curso, para lo cual adjunta el oficio DAJ-A-308/2025, dirigido al SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN; en virtud de lo anterior, agréguese a los autos el oficio de cuenta para que obre como corresponda, para los efectos legales a los que haya lugar de conformidad con el arábigo 163 C fracción VIII del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0451/2024-I	TERESA ROJAS MORENO	JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/06/2025	No obstante lo anterior, este Instructor considera necesario agotar los medios necesarios para poder localizar el domicilio de los terceros con interés ERIK SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ y AMIRA SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ, por lo tanto GÍRESE ATENTO OFICIO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A TRAVÉS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE ADMINISTRACIÓN DESCONCENTRADA DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE MICHOACÁN "1", CON SEDE EN MORELIA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, con la finalidad de que a efecto de que de no tener inconveniente alguno, informe dentro del TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, CONTANDO A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE CAUSE EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO a este Juzgado Primero, si tiene registro de algún domicilio de ERIK SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ y AMIRA SEPÚLVEDA HERNÁNDEZ, lo anterior, para estar en condiciones de seguir con la consecución del juicio, lo anterior, bajo apercibimiento a la autoridad requerida que en caso de ser omisa para presentar la referida información, se hará acreedor a las sanciones que para tales efectos establece el artículo 202 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; esto es, una multa por la cantidad de \$1,697.1 (mil seiscientos noventa y siete 01/100 M.N.) equivalente a 15 quince Unidades de Medida y Actualización, misma que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), por las 15 quince unidades de medida y actualización. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
8	JA-0659/2023-I	ALEJANDRO NUÑEZ VEGA	H. AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	30/06/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tienen a FRANCISCO JAVIER VILLASEÑOR SORIA, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, exhibiendo cheque número 0000454 de la institución financiera BBVA, de fecha 12 doce de junio del año en curso, por la cantidad de \$34,210.82 (treinta cuatro mil doscientos diez pesos 82/100 M.N.), a favor de la parte actora. En virtud de lo anterior, SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0579/2024-I	GILBERTO VILLALOBOS CHARCO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/06/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de junio del año en curso, a través del cual comparece GILBERTO VILLALOBOS CHARCO, en cuanto parte actora, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, tenga a bien remitirlo a la Sala que por turno le corresponda conocer del mismo.... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2025.

10	JA-0613/2024-I	MIGUEL NIEVES SAUCEDO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/06/2025	señalan las 10:00 diez horas del 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco para el desahogo de la audiencia solicitada; ordenándose notificar electrónicamente a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0076/2024-I	JOEL LOPEZ PADILLA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	30/06/2025	En virtud de que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia de fecha 21 veintiuno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, en términos del escrito y anexos presentados por la autoridad demandada y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0423/2024-I	EZEQUIEL OLVERA HUERTA Y MARIA GONZALEZ HEREDIA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	30/06/2025	se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando que la resolución de fecha permitiendo copia certificada de la sentencia dictada el 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mismo que ha causado ejecutoria, dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0015/2025-III, mediante la cual se revoca el proveído dictado con fecha 16 dieciséis de enero de 2025 dos mil veinticinco, únicamente respecto del apartado en que se impuso el medio de apremio al TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN. Ante tales circunstancias, para efectos de dar materialmente el cumplimiento a la resolución de fecha 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, este instructor ordena dejar insubsistente el proveído de fecha 16 de enero de 2025 dos mil veinticinco, sólo por lo que ve a la multa impuesta al Titular de la Comisión de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0160/2024-I	MA. DEL SOCORRO REYES TORRES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/06/2025	...Se da cuenta con los escritos presentados ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 20 veinte y 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante los cuales la parte actora, a través de sus autorizados, manifiesta su conformidad con el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, sin embargo, dígaselo que se deberán estar a lo acordado en proveído de data 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el que se declaró cumplida la sentencia definitiva y se ordeno el archivo definitivo.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0226/2025-I	-----	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2025	Se admite en la vía y términos propuestos la demanda instaurada en contra de la COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0210/2025-I	ARACELI ABREGO CALDERÓN Y OTRO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas que representa TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta....Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0074/2025-I	"MADERAS INDUSTRIALIZADAS DE SANTA CLARA" S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/06/2025	se tiene a Jorge Román Gutiérrez Zaragoza, en cuanto administrador único y apoderado legal de la moral CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y/O TRANSFORMACIÓN DE MATERIA PRIMA, FORESTAL DENOMINADO MADERAS INDUSTRIALIZADAS DE SANTA CLARA S.A. DE C.V., en cuento moral actora dentro del juicio administrativo en que se actúa, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco; por tanto, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítanse el escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dichos recursos; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0569/2024-I	SIMON OROZCO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	30/06/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 26 veintiséis de junio del año en curso, por SIMÓN OROZCO GARCÍA, en cuanto parte actora, solicitando copias certificadas de las pruebas testimoniales desahogadas en fecha 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, dentro del presente juicio administrativo; por lo que, al no existir impedimento legal para ello, expídanse al ocursoante las copias certificadas de las constancias que apunta, previo pago de los derechos fiscales correspondientes, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal.. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0312/2025-I	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MÉNDEZ	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/06/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ASÍ COMO AL TERCERO CON INTERÉS DIRECCIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS E INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0198/2025-I	SALVADOR RODRIGUEZ CORIA	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/06/2025	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2025.

20	JA-0247/2025-I	LENIN BRIAN ESQUIVEL NARANJO Y OTRO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo, el 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, signado por JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación del TESORERO MUNICIPAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO, carácter que acredita con las copias certificadas de su nombramiento y del acuerdo delegatorio de facultades, por lo que desde este momento le queda reconocida dicha representación para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representan, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-1011/2023-I	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	30/06/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1909/2025, presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Juzgado la no suspensión del procedimiento de ejecución del presente juicio administrativo; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-1051/2022-I	GERARDO DE JESÚS CANCINO CEDILLO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2025	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como del escrito signado por ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto poderada jurídica de la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 26 veintiséis de junio de la presente anualidad, el cual fue remitido ante este juzgado el 27 veintisiete siguiente, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de 30 treinta de mayo del año en curso, en el cual realiza el desglose correspondiente del Impuesto Sobre la Renta, respecto del pago al efectuado a la parte actora, en virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0321/2025-I	LUIS CRUZ NUÑES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	30/06/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. DEBIENDO DE ACOMPAÑAR A SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA, TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL ACTO IMPUGNADO; esto es la boleta de infracción número 6170, misma que el actor señala en su escrito de demanda que se fue retenida al momento del pago, lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	SNA-0001/2025-I	LEONARDO TORRES MADRIGAL APODERADO JURÍDICO DE LA CFE	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/06/2025	Se da cuenta con las constancias que integran el expediente en que se actúa, de las que se advierte que la autoridad PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, fue debidamente notificado de la solicitud que en su momento hiciera llegar el actor a este Tribunal en virtud de la negativa de recepción de la misma, por lo que, se deja a la vista del actor la notificación de la solicitud para los efectos consecuentemente, se ordena el archivo del presente expediente por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este Juzgado NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0086/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍ, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍ	30/06/2025	Finalmente, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL ÁREA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, al que se adjunten copias certificadas de las constancias con las cuales se acreditan las actuaciones en comento, en el entendido que, al realizarse algún acuerdo dentro de los actos del presente juicio, el mismo será informado a ese Juzgado Federal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0199/2025-I	CLAUDIA GOVELA GARCÍA Y PAULINA RIVERA ROJAS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0409/2024-I	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	30/06/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278 fracciones II y IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, acorde a lo resuelto en el Considerando Segundo, apartado II.3. del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad que el demandante ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos precisados en el Considerando Quinto de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas Ayuntamiento Municipal y Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad Municipal de Zitácuaro, Michoacán, a cubrir a favor del actor, las prestaciones que reclamó y que resultaron procedentes, consistentes en el pago de la indemnización constitucional de tres meses de sus percepciones y demás prestaciones detalladas en el Considerando Sexto de este fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas a que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente resolución, den cumplimiento a la presente sentencia, debiendo informar del mismo a este Juez Primero Administrativo, con las constancias correspondientes. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
29	JA-0560/2024-I	MORELIA MYRIANT CASTRO CALDERÓN	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	30/06/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 154, fracciones VII, X y XIII, inciso a), 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado así como del recurrido. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2025.

30	JA-0317/2025-I	RITA JAZHEEL ESPINOZA FARIAS	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada, en términos de lo dispuesto en los artículos 190 fracción II, 224, 230, 239, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior, en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0515/2024-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2025	... se señalan las 13:00 trece horas del 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos, previa citación que se realice a las partes mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0116/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2025	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0190/2025-I	NANCY LISSETH CEDEÑO PATIÑO	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	30/06/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0610/2024-I	CONSTRUCCIONES Y ASESORÍA M.J.C.G. SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN	30/06/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS... NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0318/2025-I	CESAR RAMÍREZ BARBOSA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	30/06/2025	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0665/2024-I	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/06/2025	... de conformidad a lo establecido por los principios rectores de los procedimientos y procesos administrativos los de legalidad y seguridad jurídica contenidos en el artículo 5º del Código de Justicia Administrativa del Estado, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a las partes del presente juicio, se deja sin efectos la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos la cual tendría verificativo a las 15:00 quince horas del 30 treinta de junio del actual, desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar... la parte actora ofertó como prueba de su parte INSPECCIÓN OCULAR la cual no ha sido desahogada, consecuentemente, y por encontrarse ajustada a derecho se admite en los estrictos términos que se ofertó, y se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco para su desahogo, comisionando al actuario de este juzgado a efecto de que se constituya en la calle Circuito del Retorno de Congreso Popular del Fraccionamiento Congreso de Anáhuac, ubicado en la Avenida San José del Cerrito, de esta ciudad de Morelia, Michoacán,... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0322/2025-I	-----	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	30/06/2025	Consecuentemente y en virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, SE DESECHA LA DEMANDA POR INCOMPETENCIA para conocer de la misma. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
38	JA-0319/2025-I	-----	COMISARIO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0666/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, IMSS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	30/06/2025	... con fundamento en el numeral 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, requiérase a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zamora, Michoacán; Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ambos del municipio de Zamora, Michoacán, a efecto de que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, remita a este Tribunal el EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE ALEJANDRO ROMERO MARTÍNEZ, ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL ACTO IMPUGNADO; lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
40	JA-0320/2025-I	ANTONIO ARREDONDO DELGADO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	30/06/2025	admisión de demanda... se concede la suspensión... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-0316/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	30/06/2025	... se admite en la vía y términos propuestos, la demanda interpuesta en contra de las autoridades demandadas TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN; TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO POLICÍA DE MORELIA, DEPENDIENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; Y AGENTE O POLICÍA ADSCRITO A LA POLICÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN MARCADA CON EL NÚMERO DE FOLIO ALO 03915, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
42	JA-0203/2025-I	ROSA MARTHA NOVOA PEREZ	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	30/06/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de julio de 2025.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0310/2025-I	INFANTE ALFARO RAUL	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE ECUANDUREO, MICHOACÁN	01/07/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0012/2025-I	MOTA CORTES JORGE IGNACIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/07/2025	Finalmente entendiendo su petición y visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del día 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0259/2025-I	-----	ELEMENTO O AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	01/07/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el 23 veintitrés de junio del 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual comparece JUAN CARLOS OSEGUERA CORTÉS, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento de fecha 20 veinte de junio del año dos mil veinticuatro, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... Asimismo, se da cuenta con los escritos ingresados en el Sistema Informático de este Tribunal el 23 veintitrés y 25 veinticinco de junio del 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual comparece JUAN CARLOS OSEGUERA CORTÉS, en cuanto SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos, para lo cual anexa el recibo de entrega del vehículo retenido, quedando entendido este instructor, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, así como se manda dar vista a la parte actora, por el término de 3 tres días, a efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio de cuyo estudio oficioso del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora señaló que nunca fue notificado del acto que combate dentro de la presente demanda, por lo que en atención a lo estipulado en el numeral 234 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0330/2024-I	TAMAYO ARROYO SAUL MARGARITO	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE JACONA, MICHOACÁN	01/07/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a SAÚL MARGARITO TAMAYO ARROYO, en cuanto parte actora, se le tiene interponiendo INCIDENTE DE LITIGACIÓN, mismo que se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 265 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; POR LO QUE SE ORDENA DAR VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a CONCEPCIÓN BLANCAS BERNAL en cuanto Directora de Seguridad Pública de Jacona Michoacán, realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de sentencia; sin embargo dígaselo al ocurrente que deberá estar a lo acordado en líneas anteriores.... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL Y M. DE IMPUG. DE LA SC	01/07/2025	... expídanse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0028/2025-I	CAMARENA CARDENAS MARIA GRACIELA	DIRECTOR DE CEMENTERIO O ADMINISTRADOR DEL PANTEON, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	01/07/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, del que se advierte de autos se desprende que la parte actora fue notificada el día 26 veintiséis de junio del año en curso, respecto a la contestación a la demanda que dieron las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO MICHOACÁN; en consecuencia, para que la parte actora MARÍA GRACIELA CAMARENA CÁRDENAS, cuente con los elementos necesarios para ampliar su demanda, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en proveído de 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, y se le concede el término de 5 CINCO DÍAS, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	01/07/2025	..Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1887/2025, presentado ante este Juzgado Primero el día 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a MONSERRAT ERANDI AMBROSIO MONDRAGÓN, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por informando a este Juzgado respecto del trámite del recurso de Queja 0022/2025-II, interpuesto la parte actora, en contra del incumplimiento total e injustificado de la sentencia firme, dictada con fecha treinta y uno de enero de 2024 dos mil veinticuatro; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal, lo anterior, en atento cumplimiento a lo ordenado en a dicho oficio, remítanse las copias certificadas, así como el informe solicitado... NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0011/2025-I	REYES AYALA MARTHA IMELDA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/07/2025	se señalan las 14:00 catorce horas del día 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0622/2024-I	PEREZ MARTINEZ OSCAR ALBERTO	DIRECTORA DE COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, H. AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TLALPUJAHUA, MICHOACÁN	01/07/2025	En virtud de lo anterior, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto de data 25 veinticinco de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, y se le tiene POR NO PRESENTADA LA DEMANDA, de conformidad con el artículo 231 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0572/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	01/07/2025	Como consta de autos, se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, TESORERO Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados de la sentencia de fecha 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, requiéraseles para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado haber cumplido con lo ordenado en la misma. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de julio de 2025.

11	JA-0181/2024-I	CAMBRON CORREA AUSTREBERTO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	01/07/2025	Como consta de autos, se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, TESORERO Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, requiríraseles para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado haber cumplido con lo ordenado en la misma, ello, consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, asimismo realice la devolución del pago de derecho de Alabrado Público por la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 moneda nacional) NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0221/2024-I	GARDUÑO ESQUIVEL GREGORIO	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	01/07/2025	Como consta de autos, se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, TESORERO Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados de la sentencia de fecha 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, requiríraseles para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado haber cumplido con lo ordenado en la misma, ello, consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, asimismo realice la devolución del pago de derecho de Alabrado Público por la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 moneda nacional) NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0612/2024-I	AGUILAR PLANCARTE HORTENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	01/07/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, de cuyo estudio oficioso se desprende que del escrito de contestación de demanda se advierten nuevos elementos proporcionados por la autoridad demandada a efecto de la parte actora amplie la demanda; por tanto, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-1542/2021-I	MARIA BENITEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	01/07/2025	Se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que, el día 25 veinticinco de junio del año en curso, se dictó acuerdo dentro del amparo directo número 447/2024, promovido por MARIA BENITEZ PÉREZ, del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, mediante el cual se informa a este Juzgador que la autoridad federal negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa; asimismo, declaró sin materia los amparos adhesivos que promovieron los terceros interesados Titular de la Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros y Enlace Jurídico de la Secretaría de Educación en el Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0162/2025-I	ALFONSO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE DE GUARDIA CIVIL EN EL ESTADO, ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, TRANSPORTES Y GRUAS MUÑOZ	01/07/2025	En virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación del accionante señalar las autoridades que refiere como demandadas, en atención a lo establecido por el artículo 230, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que comparezca ante este juzgador a señalar el nombre correcto de la autoridad que pretende demandar, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efecto la notificación del presente proveído, BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la demanda en contra de la autoridad antes indicada, y únicamente serán autoridades demandadas el resto de las señaladas en su escrito de demanda, las cuales ya fueron emplazadas a juicio, tal como consta en la constancia de notificación visible en la foja 28 veintiocho de autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
16	JA-0220/2025-I	MARÍA DEL ROCIO PINEDA BETANCOURT	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	01/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, signado por RAMÓN TEODORO MUÑOZ RODRÍGUEZ Y LUIS MIGUEL ESCOBEDO LÓPEZ, en cuanto representes legales de las autoridades demandadas Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo y Encargado del Área de Asuntos Internos de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo; Asimismo, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de junio del año en curso, por Ramón Gonzalo Rumualdo Vázquez, quien se ostenta Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la Coordinación del Sistema Penitenciario del estado de Michoacán de Ocampo, se les tiene pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 09 nueve de mayo de la presente anualidad, para lo cual exhiben los oficios CSPEMO/DJ/3159/2025 y CSPEMO/DJ/3163/2025, en los que se instruye se abstenga de realizar anotaciones o registros en la plataforma estatal de seguridad pública y la plataforma México. Asimismo, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de junio del año en curso, por GONZALO DÍAZ ZEPEDA, en cuanto Director del Centro Penitenciario de Alta Seguridad para Delito de Acto Impacto número 1, por medio del cual se le tiene adhiriendo a las manifestaciones realizadas por la autoridad codemandada Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo. Por lo que este instructor queda enterado del contenido de los escritos de cuenta y ordena agregarlos a sus antecedentes para su constancia legal, de los cuales se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga. Por otra parte, se da cuenta con el escrito en la Oficialía de partes de este Tribunal el 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 25 veinticinco de junio de 2025 del año en curso, mediante el cual se tiene a MAYRA ALEJANDRA DÍAZ SUÁREZ, quien se ostenta como Subadministradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente 1, adscrita a la administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Michoacán 1, se le tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de fecha 09 nueve de mayo del año en curso, para lo cual rinde informe solicitado en la forma y términos de su escrito de cuenta; oficio del cual se admite como medio de prueba de la parte actora, por lo que se ordena DAR VISTA al oferente de la prueba para que en el término de 03 TRES DÍAS HÁBILES, manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0003/2025-I	NILA RAMIREZ SUSANA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0435/2022-I	ENRIQUE SANTIAGO LÁZARO	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN DE URBANISMO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	01/07/2025	SATMICH informa registro del medio de apremio impuesto a ERIC NICANOR GAONA GARCÍA, en el Sietema de Multas Estatales no Fiscales. NOTIFÍQUESE POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de julio de 2025.

19	JA-0160/2025-I	JOSÉ LENIN FARFAN VAZQUEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ LENIN FARFAN VÁZQUEZ, en cuanto parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el PLAZO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación, para que comparezca ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda, con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado Código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
20	JA-0349/2024-I	JAIME CASTRO GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	01/07/2025	...Se da cuenta con el oficio número IVS/810/06/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 26 veintiséis de junio del año en curso, mediante el cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando a este juzgador que dentro de los autos del Recurso de reconsideración JA-R-0015/2025-IV, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó un acuerdo de data 20 veinte de junio del año en curso, en el cual se admitió a trámite el recurso en mención; oficio del cual el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0130/2024-I	RAFAELA RUÍZ RODRÍGUEZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	01/07/2025	...Se da cuenta con el oficio número 1082/2025-II, presentado ante este Juzgado el día 27 veintisiete de junio del año en curso, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; haciendo de conocimiento de este juzgador que con fecha 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, JUAN CARLOS TENA MAGAÑA, quien se ostenta Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, presentó demanda de amparo directo, el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0430/2023-I	FERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	01/07/2025	...Por tanto, en atención a lo expuesto SE ADVIERTE EL TOTAL DESACATO de las autoridades demandadas para cumplir el fallo emitido en autos toda vez que se encontraba en posibilidad de gestionar lo pertinente para acatar la determinación realizada habida cuenta que este juzgador le hizo de su entero conocimiento del estado procesal del controvertido así como de las acciones necesarias para poder cumplimentar la obligación del fallo ejecutoriado que fuese emitido en autos en fecha 07 siete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro; consecuentemente, SE PROCEDE A HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO decretado en el proveído de 16 dieciséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, y SE IMPONE AL COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, Y DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ, UNA MULTA POR LA CANTIDAD DE \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 unidades de medida y actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece 14/100 M.N.); requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una cuestión de grado preferente y de orden público; SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ, para que dentro del inexcusable plazo de 3 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una nueva multa por la cantidad de \$22,628.00 (veintidós mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N) equivalente a 200 doscientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticuatro; ello como segundo apercibimiento.... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
23	JA-0723/2023-I	FERNANDO ALEMAN TINAJERO	DIRECCION DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO AHORA COORDINACIÓN DEL AGRUPAMIENTO DE SEGURIDAD VIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	01/07/2025	se ordena notificar a las autoridades demandadas dentro del juicio en que se actúa DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN; a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, esto es la devolución de la cantidad de \$3,300.00 (tres mil trescientos pesos 00/100 m.n.). PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0278/2025-I	KARLA GERALDINE BÉJAR LAPA Y OTRO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado Primero Administrativo con fecha 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0070/2025-I	OLGA MARÍA DEL PILAR MOLINA OLVERA	DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, JUZGADO DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES REGIÓN MORELIA MICHOACÁN	01/07/2025	...Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora del presente juicio, fue legalmente notificado para efecto de ejercer su derecho de ampliar su demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este Tribunal a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de julio de 2025.

26	JA-0997/2023-I	CALDERON ROJAS MARIA RUTH	LOS ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PÁTZCUARO	01/07/2025	Por tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 285 fracción I, SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA a las autoridades demandadas, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y ELEMENTO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, para que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezcan a acreditar haber realizado transferencia interbancaria o bien, consignen el cheque en favor del actor o acrediten haber devuelto a la actora la cantidad condenada mediante la sentencia definitiva emitida en autos. Lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se harán acreedores a una multa por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.44 (ciento ocho pesos 57/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0764/2023-I	MA. DEL CARMEN MEJIA DAVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	01/07/2025	AUDIENCIA DE AVENENCIA. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0646/2024-I	GARCIA SANCHEZ LAURA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	01/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó esencialmente fundado uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-1036/2023-I	ROBERTO SAÚL MÁRQUEZ MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	01/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y fundado además en los artículos 163 A, 163 C, fracción VII, 265, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó IMPROCEDENTE el incidente de liquidación de sentencia que promovió las autoridades demandadas, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0144/2025-I	CARLOS HUMBERTO LUCATERO BLANCO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	01/07/2025	este Instructor ordenó requerir por última ocasión a las autoridades demandadas: SÍNDICO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, todos del AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACÁN, mediante CORREO CERTIFICADO a efecto de que comparecieran a señalar domicilio procesal para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, ello, de conformidad con el numeral 224 del Código en comento. Virtud de lo anterior, se requiere a las autoridades demandadas a efecto de que ocurran a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional; bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se realizarán por lista autorizada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0154/2025-I	IVAN GONZALEZ MURILLO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2025	se procede a dejar sin efectos la audiencia de ley señalada para el día de hoy 01 uno de julio de la presente anualidad; toda vez que, mediante acuerdo de admisión de data 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco, se les requirió a las autoridades demandadas acompañaran a su escrito de contestación de demanda el ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL OFICIO DE CANALIZACIÓN NÚMERO CMS/D.J.A./TFC/2025/194795, Y DE LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA; sin que de autos conste que hayan cumplido con el requerimiento. Asimismo, se les requiere a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; y AGENTE QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA ESCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA; el original o copia certificada del del expediente de Iván González Murillo. Correspondiente al Informe Policial Homologado con número de referencia 16PM03054230220252047, número de expediente 45629 y Certificado Médico número 52577; para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, alleguen dichos documentos a este juzgado, con el apercibimiento que de no hacer lo propio, se tendrán por ciertos los hechos que la parte actora pretende probar, de conformidad con lo estipulado en el artículo 262 del mismo cuerpo de leyes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
33	JA-0092/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0042/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0274/2024-I	ERIKA IVONNE MENDOZA MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	02/07/2025	ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS AL CONSTITUIR UNA CUESTIÓN DE GRADO PRESENTE Y DE ORDEN PÚBLICO, SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS 1) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, 2) COMISIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN; y, 3) TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, a afecto de que de manera urgente y dentro de sus funciones, demuestre que efectivamente fue aprobado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 dos mil veinticinco, y de ser el caso acredite de igual forma que dentro de dicha cantidad aprobada exista un apartado exclusivo para el pago total del juicio administrativo, lo anterior, a fin de que se documente que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la sentencia emitida en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0120/2024-I	ILIANA DÍAZ ALMONTE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/07/2025	...Por otra parte, se da cuenta con el escrito, presentado ante este Juzgado Primero el 01 uno de julio del año en curso, por RAMÓN TEODORO MUÑOZ RODRÍGUEZ, en cuanto Representante de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo, se tiene a la autoridad demandada, solicitando fecha para audiencia de conciliación con la parte actora, a efecto de formalizar un convenio de pago. En virtud de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 13:00 trece horas del día 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación la parte actora, y las autoridades demandadas, respecto el juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0893/2022-I	-----	DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO., TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	02/07/2025	el promovente remite cheque número 0053989, de fecha 28 veintiocho de abril de 2025 dos mil veinticinco expedido por la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, valioso por la cantidad de \$2,417.00 (dos mil cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.), a nombre de la actora Ma. del Carmen Ramos González. Consecuentemente, se ordena hacer del conocimiento de la parte actora que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0114/2025-I	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCION DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	02/07/2025	se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0634/2024-I	MARÍA DOLORES MORAN MUÑOZ	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO	02/07/2025	JOSÉ PICAZO CARRANZA, en cuanto apoderado legal del Ayuntamiento de Indaparapeo, Michoacán, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Quinta Sala de este Tribunal, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0053/2025-I. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0764/2023-I	MA. DEL CARMEN MEJIA DAVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/07/2025	se ordena notificar a las autoridades demandadas: a) Dirección de Pensiones Civiles del Estado; y b) Secretaría de Finanzas y Administración, ambas del Estado de Michoacán, para que dentro del inexcusable plazo de 03 TRES días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que cause efectos las notificaciones del presente proveído, exhiban ante este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, copia certificada de las constancias con las que acredite haber dado cumplimiento total a la sentencia definitiva dictada en autos, por lo que ve a la cantidad a la que resultaron condenadas a pagar en dicha ejecutoria; requerimiento que se realiza bajo apercibimiento legal de que en caso de no hacerlo se harán acreedores a una multa de manera individual por la cantidad de \$33,942.00 (treinta y tres mil novecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) equivalente a 300 trescientas unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional). NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2025.

7	JA-0087/2025-I	FILEMON ARMAS AVALOS	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	02/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 24 veinticuatro de junio del presente año, y remitido a este Juzgado el 25 veinticinco siguiente, por la parte actora FILEMÓN ARMAS ÁVALOS, mediante el cual manifiesta esencialmente continuar con el juicio administrativo por así convenirlo a sus intereses... Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, con relación a la prueba pericial ofrecida por la autoridad demandada, en la que designó como perito de su parte a Rafael Celaya Ávila; con domicilio el ubicado en las oficinas del CAM -Centro Administrativo Municipal- en la calle Eduardo Ruiz, número 570 quinientos setenta, colonia Centro de esta ciudad de Morelia, Michoacán, consecuentemente, se ordena notificar personalmente al perito designado, a fin de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, exhiba la aceptación y protesta del cargo conferido y en caso de que acepte dicho cargo, acredite ser experto en la materia en la que se basará dicha probanza, lo anterior conforme a lo que establece el artículo 452 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán; bajo apercibimiento, que de no dar cumplimiento en el término legal concedido, será declarada desierta dicha prueba por falta de interés para su desahogo. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 454 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, se requiere a la parte actora a fin de que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, COMPAREZCA ANTE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL A SEÑALAR PERITO QUE HABRÁ DE REPRESENTARLOS; ello con efecto de que se lleve a cabo el desahogo de la prueba pericial en comento; ANEXANDO PARA TALES EFECTOS LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DE EL O LOS PERITOS REPECTO DEL CARGO CONFERIDO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO CON EL CUAL ACREDITEN SER EXPERTOS EN LA MATERIA, en el domicilio para recibir notificaciones personales, a fin de que en su momento sea posible requerirle el dictamen correspondiente. Por otra parte, toda vez que de las constancias que integran el juicio se advierte a la autoridad demandada le fue admitida como prueba la INSPECCIÓN JUDICIAL, por lo que se ordena realizar su desahogo a las 10:00 diez horas del día 15 quince de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en la calle La Huerta, número 4075 cuatro mil setenta y cinco, esquina con José Ma. López Rayón, colonia Arboledas de la Huerta, de esta ciudad de Morelia, Michoacán... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0171/2025-I	CASTILLO MARTINEZ JOSE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	02/07/2025	Se tiene a la autoridad demandada por contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra por oponiendo excepciones y defensas y por ofertando pruebas. De conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, requiérase a la parte actora a efecto de que dentro del plazo de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído realice las manifestaciones que a su derecho convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada. Finalmente, derivado del estado que guardan los autos del presente juicio se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, de conformidad con los previsto en el numeral 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 10:00 diez horas del día 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación de demanda; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0152/2025-I	-----	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE ZITÁCUARO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	02/07/2025	... se tiene a las autoridades demandadas dentro del presente juicio contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, en la forma y términos de su escrito de cuenta; se les tiene oponiendo sus excepciones y defensas, así como invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en sus escritos de cuenta, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado, mismas que serán analizadas llegado el momento procesal oportuno. Con fundamento en lo previsto en el numeral 234, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0075/2025-I	GUTIERREZ ANDRADE ARMANDO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN	02/07/2025	... se les tiene por precluido a las autoridades demandadas el plazo legal para dar contestación a la demanda y se hace efectivo el apercimiento decretado en auto de veintisiete de febrero del año en curso, por lo que conforme a lo previsto en el numeral 297 O del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que todas las notificaciones que deban realizarse a las autoridades demandadas se les realizaran por lista hasta en tanto cumplan con la obligación de registrarse ante la Secretaría de Acuerdos del Juicio en Línea de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa. Finalmente, téngase al autorizado de la parte actora por solicitando se señale fecha y hora para la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; al respecto, y toda vez que derivado del estado que guardan los autos del presente juicio se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, de conformidad con lo previsto en el numeral 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0207/2025-I	JOSÉ ÁNGEL RAMÓN IBARRA MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	02/07/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Juzgado, el 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA, autorizado en términos amplios de la parte actora JOSÉ RAMÓN IBARRA MARTÍNEZ; cumpliendo con el requerimiento realizado en autos, para lo cual se le tiene señalando como autoridad quien emitió el acto impugnado, a la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. En atención a lo expuesto, se deja insubsistente el proveído de 06 seis de mayo de 2025 dos mil veinticinco; y por ende, a efecto de dar debido seguimiento al presente juicio, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO a la autoridad demandada SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos. Ahora bien, en atención a la solicitud de suspensión realizada por la parte actora y atendiendo a la facultad discrecional que contiene los artículos 240 y 245 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, este juzgador PROCDEE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, deje la cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Realice la devolución inmediata del vehículo automotor marca DINA, tipo MIDIBÚS, modelo D-333, año 1991, con número de serie 135*1782C1; lo anterior, para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo; lo que se manda hacer del conocimiento de la autoridad demandada mediante notificación por oficio, con la finalidad de que a la brevedad posible se sirva llevar a cabo la entrega del vehículo descrito en líneas precedentes, SIN QUE SE REQUIERA PAGO POR ARRASTRE O GRÚA, derivado de la remisión del vehículo; ello hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0202/2025-I	MARLENE MONTSERRAT CORTES REYES	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO	02/07/2025	En atención al contenido del escrito de cuenta, se le tiene realizando manifestaciones en relación al cumplimiento de la suspensión concedida en autos. Por lo anterior, se manda dar vista a la parte actora, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia del escrito de referencia para que, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2025.

13	JA-0262/2025-I	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARÍA DE SALUD	02/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialia de Partes de este Tribunal el día 18 dieciocho de junio de la presente anualidad, el cual fue remitido ante este Juzgado el 19 diecinueve siguiente, por medio del cual se tiene a EUGENIO SÁNCHEZ MORALES FLORES, en cuanto representante legal de la parte actora, mediante el cual se le tiene exhibiendo copia certificada del Poder General para Pleitos y Cobranzas, número 21466 de 27 veintisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, pasado ante la fe de la licenciada Yadira Estela Núñez Aguilar, Notaria Pública número 94, del cual solicita la devolución del mismo, por lo que al no existir impedimento legal alguno para ello, hágase la devolución de los documento que alude en el escrito de cuenta, previa copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0008/2023-I	HECTOR MORENO VILLASEÑOR	INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.	02/07/2025	Se da cuenta con el oficio número 1051/2025-II, presentado ante este Juzgado, el día 26 veintiséis de junio del presente año, por medio del cual se tiene a la LICENCIADO HUGO MIGUEL RODRÍGUEZ PEÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando que mediante oficio TAAM/SGA/CA/1100/2025, a través del cual el COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, hace del conocimiento que remite los autos del recurso de reconsideración JA-R-0018/2024-II, y el cuaderno de amparo directo número 272/2024, que conoció el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito, cuadernillo en cual obra glosado el oficio número 3990/2025, de 06 seis de junio de 2025 dos mil veinticinco, por el que comunicó la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a HÉCTOR MORENO VILLASEÑOR... Asimismo, se tiene a la referida Sala comunicando que causó ejecutoria la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0018/2024-II, por la que confirmó la resolución de 12 doce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida por este Juzgado, dentro del juico administrativo citado al rubro; oficio del cual, este instructor queda enterado de su contenido mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFILIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/07/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0629/2025-I presentado en Oficialia de Partes de este Juzgado Primero el día 01 uno de julio de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración de apelación RAA-0230/2024-I, en la que CONFIRMA la sentencia dictada por este juzgado; asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal.... NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0235/2025-I	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/07/2025	Se le tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra , lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, asimismo, se le tiene ofreciendo pruebas y señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados... Se CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo... Finalmente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0339/2024-I	ROLANDO MACEDO HERNÁNDEZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	02/07/2025	...Se da cuenta con el oficio número TSA/0491/2025, presentado ante este Juzgado el día 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0020/2025-III, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual ese Tribunal de alzada CONFIRMÓ la sentencia recurrida de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este Juzgador, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se declara que la sentencia de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictada por este juzgado, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.....Por tanto, se requiere a la autoridad demandada Director de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento la autoridad demandada se hará acreedor a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco... NOTIFIQUESE POR OFICIO
18	SNA-0004/2025-I	OPERADORA DE GASOLINERAS JRA, S.A. DE C.V.	TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	02/07/2025	Martín Manuel Reigosa Rojas, quien se ostenta en cuanto representante de OPERADORA DE GASOLINERAS JRA, S.A. DE C.V., autorizando en términos amplios únicamente a Andrés Omar Tapia Jiménez; y, en términos del segundo párrafo del artículo 198 a Miguel Ángel Fábregas, Gisela Ramírez Muñoz, y Alejandra Yasmín Ríos Quiroz, Karina Aguilar Cruz, lo anterior, al no acreditar ser especialistas en la materia ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal. Por otra parte se da cuenta con el oficio número 028/2025 presentado ante la Oficialia de Partes de este Tribunal el 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, y remitido a este Juzgado Primero el 05 cinco hábil siguiente, signado por Liliana Hernández Ferreyra, de la Subdirección de Operación Regional Centro Gerencia Estatal Michoacán, del Servicio Postal Mexicano, por el que acude a exhibir en copia simple el acuse de recibo del expediente en que se actúa, sobre el emplazamiento al Ayuntamiento de Jungapeo, Michoacán, manifestaciones de las cuales este Instructor se encuentra enterado, ordenando agregarlo a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0236/2025-I	ENRIQUE ANTONIO AGUIRRE BAÑOS	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	02/07/2025	Se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. Se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento de la suspensión informada por la autoridad demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0532/2024-I	-----	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TIALPUJAHUA, MICHOACÁN	02/07/2025	Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación que se realice a las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de julio de 2025.

21	SNA-0003/2025-I	CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA GURSA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO	02/07/2025	se tiene a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, haciendo de conocimiento a este Juzgador que en data 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo por recibidos los oficios número 5664 y 5665 que remitió el Juzgado Segundo de Distrito, con sede en esta Ciudad, donde hace del conocimiento a este Órgano Jurisdiccional que Sobreseyó fuera de audiencia el juicio de amparo, en virtud a que han cesado los efectos del acto reclamado. Asimismo, manifiesta que han cesado los efectos del acto reclamado, y procedió a Sobreseer fuera de audiencia el juicio de amparo, en el entendido que la determinación que se comunica aun no causa firmeza. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0800/2022-I	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SANTA CLARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	02/07/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 21 veintiuno de febrero de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a la autoridad demandada SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, cumpliendo en la esencial la sentencia definitiva dictada en autos. En ese tenor y toda vez que la autoridad demandada ha acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0569/2024-I	SIMON OROZCO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	02/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, por JOSÉ REFUGIO PORTA PONCE, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Erongaricuario, Michoacán, mediante el cual comparece a autorizar a los licenciado EDUARDO CALDERÓN JUÁREZ, CUAUHEMOC RAMÍREZ DURÁN Y PAUBLINO ÁVILA GARCÍA, circunstancia legal que acreditan mediante la copia certificada del poder general para pleitos y cobranzas otorgado mediante escritura pública número 16908 levantada ante la fe del notario público 179 licenciado Javier Calderón García; asimismo, téngase señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Prisea Marquina, número 250, Colonia Ex Hacienda la Huerta, de esta Ciudad Morelia, Michoacán; domicilio y carácter que se les reconoce desde estos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0323/2025-I	CARLOS PÉREZ ALFARO	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	02/07/2025	Carlos Pérez Alfaro, por propio derecho, promoviendo demanda administrativa frente al 1) TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICIA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, y, 2) AGENTE QUIEN LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 565343, ADSCRITO A LA POLICIA DE MORELIA, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0142/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	02/07/2025	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0415/2023-I	CARDONA APARICIO VINICIO ALEJANDRO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	03/07/2025	En ese tenor, y dado que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, SE ORDENA EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0942/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/07/2025	En virtud de lo anterior, se instruye al actuario de este Juzgado para que realice la notificación electrónica del acuerdo de fecha 22 veintidós de noviembre de 2025 dos mil veinticinco. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0184/2025-I	MACIAS PULIDO JUAN MANUEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/07/2025	se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que la autoridad demandada ha declarado la anulabilidad del acto impugnado; consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realice en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0066/2025-I	HEREDIA PORTILLO IRAN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	03/07/2025	... se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que la autoridad demandada ha satisfecho las pretensiones del actor; por tanto, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realice en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0941/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/07/2025	Por tanto, en atención a lo expuesto SE ADVIERTE EL TOTAL DESACATO de las autoridades demandadas para cumplir el fallo emitido en autos toda vez que se encontraban en posibilidad de gestionar lo pertinente para acatar la determinación realizada habida cuenta que este juzgador le hizo de su entero conocimiento del estado procesal del controvertido para poder cumplir con la obligación del fallo ejecutoriado que fuese emitido en fecha 30 treinta de abril de 2023 dos mil veintitrés, ante lo cual, ha sido completamente omisa; consecuentemente y toda vez que ES OBLIGACIÓN DE ESTE TRIBUNAL VELAR POR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS EMITIDAS AL CONSTITUIR UNA CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; Y PREVIO A IMPONER MULTA SE REQUIERE NUEVAMENTE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL AGENTE ADSCRITO A DICHA COMISIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 463987, AL TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN Y JUEZ CÍVICO DE MORELIA, a efecto de que dentro del término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, consigne el cheque ante este Juzgado por la cantidad de \$1,245.00 mil doscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional, a efecto de dar cumplimiento al PAGO DE LA CONDENA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE JUICIO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1101/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	03/07/2025	Vista la certificación que antecede, así como del estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que, mediante proveído de 24 veinticuatro de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se le concedió el término de 3 tres días a la parte actora a efecto de que manifestara lo que a sus intereses conviniera respecto del cumplimiento de la autoridad al fallo emitido en autos, sin que la parte actora haya comparecido ante este Juzgado a hacer lo conducente, en virtud de lo anterior y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0168/2025-I	RESENDIZ SANCHEZ RENE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/07/2025	se decreta el SOBRESEIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO y en virtud de la conformidad de las partes en decretar el sobreseimiento, archívese el presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0032/2025-I	MARTINEZ VELAZQUEZ VICTOR LEONARDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	03/07/2025	se señalan las 14:00 catorce horas del día 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación de demanda; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se les realice. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0597/2024-I	PATRICIA TORRES CONTRERAS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	03/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, el 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a SANDRA JULIETA TRIGUEROS CALDERÓN, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora dentro del presente controvertido, manifestando que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia por parte de la autoridad demandada, y satisfechas sus pretensiones. ...SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0118/2025-I	OSCAR ALFREDO CAMARENA ORTIZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	03/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Tribunal, el día 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, y remitido a este juzgado el 01 uno de julio del año en curso, mediante el cual se tiene a RUFINO SALVADOR PÉREZ AYALA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando a este Juzgador tenga a bien señalar día y hora para que se lleve a cabo la audiencia de ley. En atención a ello y toda vez que del estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 15:00 quince horas, del día 14 catorce de julio de 2025 dos mil veinticinco; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS, PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2025.

11	JA-0115/2025-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	03/07/2025	... con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se admiten a la parte demandada los medios de prueba consistentes en: Copia certificada del oficio número CSEMO/CPLC/1374/2024, de fecha 07 siete de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro. Copia certificada del oficio número CSEMO/DARH/523/2025, de fecha 21 veintiuno de abril de 2025 dos mil veinticinco. Probanzas que se tienen por desahogadas dada su especial naturaleza, mismas que serán tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Finalmente, y toda vez que del escrito de cuenta se advierten nuevos elementos proporcionados por la autoridad demandada a efecto de la parte actora amplíe su demanda; por tanto, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0193/2024-I	SAMFRUT S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/07/2025	se tiene a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando que se emitió un acuerdo de fecha 26 veintiséis de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual hace del conocimiento a este Instructor que David García Sandoval en cuanto representante legal de la empresa denominada SAMFRUT, S.A. DE C.V., presentó demanda de amparo directo; el suscrito Juez queda enterado del contenido del oficio de cuenta, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0327/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/07/2025	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, y remitido a este Juzgado Primero, el día 01 uno de julio siguiente, por medio del cual se tiene a ***** propio derecho, presentando demanda administrativa de nulidad frente al TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Ahora bien, referente a la solicitud de suspensión del acto impugnado, esta juzgadora procede al estudio minucioso de las constancias que integran el archivo electrónico que contiene el escrito de demanda y sus anexos, por lo que en atención a las mismas esta especial actuante, con fundamento en los artículos 240 y 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo y al considerarse no se causa perjuicio evidente al interés social, orden público o a terceros, ni se contravienen normas o pueda quedar sin materia el juicio-, estima que PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0328/2025-I	RAYMUNDO RODRÍGUEZ CENTENO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/07/2025	ista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, y remitido a este Juzgado Primero, el día 01 uno de julio siguiente, por medio del cual se tiene a *****, propio derecho, presentando demanda administrativa de nulidad frente al 1) TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN y 2) TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. Ahora bien, la suspensión que se concede siempre y cuando la parte actora RAYMUNDO RODRÍGUEZ CENTENO, garantice el acto impugnado por la cantidad de \$29,138.00 (veintinueve mil ciento treinta y ocho pesos 00/100 M.N.); que constituye un crédito fiscal, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establece el Código Fiscal del Estado; ello, con fundamento en el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, así como los preceptos 7 y 120 del Código Fiscal del Estado, que a la letra disponen: PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0450/2024-I	-----	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	03/07/2025	...Por otra parte, vista la certificación que antecede, se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 30 treinta de junio del año en curso, por medio del cual se tiene a GILBERTO CAMPBELL CALDERÓN, en cuanto perito, designado por la parte actora, rindiendo su respectivo dictamen, respecto de la prueba pericial en materia hechos de tránsito terrestre y valuación de vehículos. Consecuentemente, se ordena DAR VISTA a las PARTES con copias de traslado del referido dictamen, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convenga... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0230/2025-I	-----	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	03/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, por JOSÉ LUIS BARAJAS VELÁZQUEZ, en cuanto parte actora, se le tiene autorizando a NEYDER TADEO AGUILAR CARABANTES únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia, lo anterior, al no acreditar ser especialistas en la materia ni encontrarse inscritos en el libro de registro de cédulas profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal... NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0545/2024-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	03/07/2025	... toda vez que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido, impugnaron la sentencia definitiva dictada por este juzgado; consecuentemente, se declara que la sentencia de fecha 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Así las cosas, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere a las autoridades demandadas TESORERÍA MUNICIPAL Y DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
18	JA-0194/2025-I	CYNTHIA AMÉRICA LÓPEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de julio de 2025.

19	JA-0172/2025-I	JAVIER CHÁVEZ GARIBAY	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	03/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0183/2025-I	ROBERTO CALDERÓN MERINO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	03/07/2025	el SECRETARIO DE ACUERDO DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, a través del cual informa que la sentencia de fecha 27 veintisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0037/2025-II, se confirmó el acuerdo recurrido de data 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco; oficio del cual, este instructor queda enterado de su contenido mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0222/2024-I	DE ANDA AVIÑA ENRIQUE	TESORERA MUNICIPAL DE LA PIEDAD, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	04/07/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, y toda vez que la autoridad demandada ha acreditado ante este Juzgado el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, ESTE JUZGADOR DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, para los fines legales a los que haya lugar, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0381/2024-I	REYES AMEZCUA HUGO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/07/2025	Como consta de autos, se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA CITADA DIRECCIÓN, fueron legalmente notificados de la sentencia de fecha 25 veinticinco de septiembre de dos mil 2024 veinticuatro, requiéraseles para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acrediten ante este Juzgado haber cumplido con lo ordenado en la misma, ello, consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, dichas determinaciones se harán bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional) NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0224/2024-I	AVALOS AVALOS J. JESUS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (OOAPAS) DEL MUNICIPIO DE JIQUILPAN, MICHOACAN, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	04/07/2025	se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de las manifestaciones de cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos por parte de la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-1179/2020-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	04/07/2025	...Se da cuenta con los escritos ingresados en el sistema informático de este Tribunal el día 23 veintidós de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, para lo cual manifiesta que dejó de tener la representación legal de la parte actora una vez que se declaró cumplida la sentencia definitiva; asimismo se le tiene solicitando se deje sin efectos el mecanismo de notificación electrónica vía firma electrónica avanzada personal; en virtud de lo anterior, se ordena desvincular al ocurrente del presente juicio administrativo en línea... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0127/2025-I	ZARATE CORTES ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/07/2025	Se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio, de cuyo estudio oficioso se desprende que mediante proveído de 25 veinticinco de marzo de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo a JOSÉ ANTONIO ZARATE MANZO, por propio derecho, presentó demanda administrativa en línea, frente al 1) DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN y 2) AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 1439. Así las cosas, y toda vez que dichas autoridades no se encuentran registradas en el Sistema Informático del Tribunal para el trámite del juicio en la modalidad en línea, se ORDENA EMPLAZAR POR ÚNICA OCASIÓN EN LA VÍA TRADICIONAL, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, acuerdo de fecha 25 veinticinco de marzo del año en curso y demás documentos anexos, a las autoridades demandadas 1) DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN y 2) AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUIEN SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 1439, en el domicilio oficial de dichas autoridades, en el entendido de que deberá realizar el trámite de registro y alta de firmas electrónicas avanzadas de los funcionarios titulares de las áreas. En consecuencia, se hace saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra... SOLO A DEMANDADAS
6	JAL-0002/2023-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ	04/07/2025	Como consta de autos, se advierte que las partes del presente juicio, fueron legalmente notificadas de la sentencia de fecha 17 diecisiete de junio de dos mil 2024 veinticuatro, consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos, dichas determinaciones se harán bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les harán efectivos los apercibimientos acorde a lo por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0192/2024-I	EUGIO ANGELES GREGORIO	DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACÁN, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	04/07/2025	Como consta de autos, se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, fue legalmente notificado de la sentencia de fecha 18 dieciocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, requiérasele para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Juzgado haber cumplido con lo ordenado en la misma, es decir remita las constancias mediante las cuales se haya declarado la nulidad de los actos combatidos consistentes en los procedimientos administrativos y consecuentes infracciones por concepto de anuncios publicitarios a los que se hace referencia en los documentos denominados "AVISO", de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés, así como las resoluciones determinantes de créditos fiscales por concepto de anuncios publicitarios a los que se hace referencia en los documentos denominados "AVISO", contenidas en los expedientes números APDU/2016/8256/2/16 y APDU/2014/3812/7/14, consecuentemente de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, dichas determinaciones se harán bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se le impondrá una multa correspondiente a cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, lo que equivale a la suma de \$11,314.00. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-1651/2021-I	ONAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	04/07/2025	Se da cuenta con el oficio número TS/0462/2025, presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 18 dieciocho de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, solicitando a este Juzgado sea remitida copia certificada del acuerdo emitido en sustitución del proveído de fecha 08 ocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro, derivado del recurso de reconsideración JA-R-0042/2024-III; por tanto, en cumplimiento a lo solicitado, remítanse a la Sala copia certificada del acuerdo que solicita, sin que se inadvierta ante este Juzgador que por tratarse de un juicio en línea se remite copia con la respectiva evidencia criptográfica visible al margen inferior de la foja; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2025.

9	JA-0899/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, DIRECCIÓN JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	04/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en el sistema informático de este Tribunal, el día 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, por SANDRA MÉNDEZ HERNÁNDEZ, en cuanto PARTE ACTORA, en la que se le tiene solicitando se hagan efectivos los apercibimientos decretados en autos, asimismo solicita se de vista al Órgano Interno de Control de Tarímbaro, Michoacán, así como al Ministerio Público; en razón de lo anterior, dígasele a la ocursoante que deberá estar a lo acordado mediante el proveído de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se le requirió a las autoridades demandadas, el debido y cabal cumplimiento a la sentencia dictada en autos, o en su caso fenezca el plazo legal concedido a las autoridades demandadas; por lo que en virtud de lo anterior este juzgador queda enterado del curso de cuenta y lo ordena agregar a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0215/2025-I	-----	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/07/2025	Se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, por ofreciendo pruebas, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Con fundamento en lo previsto en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para hacerlo. Finalmente, se tiene a la parte actora remitiendo copia cotejada ante fedatario público del oficio número SECMA-05-901/2024-3, de fecha 08 de octubre de 2024 dos mil veinticuatro, el cual contiene la Autorización del Plan de Manejo de Gestores de Residuos de Manejo Especial. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0657/2023-I	JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS MAGALLÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	04/07/2025	Se señalan las 15:00 quince horas del día 11 once de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que se lleve a cabo la INSPECCIÓN JUDICIAL ofertada por la parte actora dentro del ncidente de previo especial pronunciamiento sobre nulidad de notificaciones promovido por la parte actora del juicio. . PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0035/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	04/07/2025	De conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Asimismo, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos presentados por la autoridad demandada, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0045/2025-I	-----	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/07/2025	De conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Asimismo, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos presentados por la autoridad demandada, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
14	JA-0026/2025-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/07/2025	De conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Asimismo, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-0146/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/07/2025	Se da vista a la parte actora a afecto de que manifieste lo que a su derecho conviniera respecto del pretendido cumplimiento dado a la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0025/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	04/07/2025	... se señalan las 10:00 diez horas del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a MARISOL CONTRERAS MANZO, a efecto de que comparezca ante Juzgado a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a contestar el interrogatorio exhibido por el oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confesa de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0141/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	04/07/2025	Se da vista a la parte actora a efecto de que realice las manifestaciones que considere respecto del pretendido cumplimiento de la suspensión concedida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0085/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/07/2025	De conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Asimismo, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos presentados por la autoridad demandada, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que a sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
19	JA-0065/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	04/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado; se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreyó el juicio por lo que respecta al acto combatido que el actor hizo consistir en "los cobros de la multa antes señalada, su ejecución, así como cualquier otra consecuencia derivada de la misma acción que se impugna", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero de la presente resolución. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que el accionante expresó en su demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de julio de 2025.

20	JA-0002/2025-I	RAFAELA SALGADO RUEDA APODERADA DE MAYRA LUCÍA MORALES MORALES, MARÍA ELENA ÁVILES ALENDAR Y OMAR GARCÍA GAONA	UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	04/07/2025	Presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. Finalmente, téngase a RAFAELA SALGADO RUEDA, en cuanto a su calidad jurídica de la parte actora, autorizando en términos del artículo 198 segundo párrafo a MAYRA LUCÍA MORALES MORALES, MARÍA ELENA ÁVILES ALENDAR y OMAR GARCÍA GAONA, carácter que se le reconoce desde estos momentos, para los efectos legales que haya lugar. SOLO ACTORA
21	JA-0046/2025-I	MARISOL CONTRERAS MANZO	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 551527 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0155/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	04/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de ampliación de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución y se ordena la devolución de las cantidades indebidamente pagadas con motivo de esta. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESISTE LOS POSIBLES RECURSOS PARA REVISIÓN O CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0661/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, SÍNDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	07/07/2025	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante este Tribunal de la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 23 veintitrés de junio de la presente anualidad, el cual fue remitido a este Juzgado el 24 veinticuatro siguiente, por medio del cual se tiene a MARGARITA PERAL LUA, en cuanto Síndica del Municipio de Tangamandapio, Michoacán, dando cumplimiento al requerimiento efectuado en proveído de 23 veintitrés de mayo del año en curso, para lo cual exhibe sobre cerrado que contiene el pliego de posiciones que deberá responder el absolvente; por tanto, con fundamento en el artículo 257 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo se admite en los términos ofertados en su escrito de contestación de demanda la prueba confesional a cargo de Mario Vega Hernández. Corolario a lo anterior y en atención a la petición formulada por la parte actora en su escrito de ampliación de demanda, mediante el cual solicita a este Instructor que, se ordene girar atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zamora, Michoacán, para que acorde a su carga laboral, en auxilio y delegación de este Tribunal proceda al desahogo de las siguientes prueba ofrecida por la autoridad demandada en su escrito de contestación demanda PRUEBA CONFESIONAL a cargo de MARIO VEHA HERNÁNDEZ, quien tiene su domicilio ubicado en calle Matamoras número 11, Barrio del Progreso, Tamangandapio, Michoacán, anexándose para tales efectos copia certificada del pliego de posiciones formulados por el oferente de la prueba debidamente calificado de legal por éste Juzgador, facultando a dicha autoridad con plenitud de jurisdicción a efecto de que se sirva calificar, y en su caso plantear al absolvente las repreguntas que en ese acto se sirvan formular las partes, previa su calificación de legales por aquella autoridad; finalmente, se le solicita a la autoridad exhortada que informe a esta Instructor cuando menos con 5 cinco días hábiles de anticipación el día y la hora que se sirva señalar para el desahogo de la prueba que le fue encomendada, lo anterior a efecto de dar oportunidad de notificar a las partes su desahogo; en el entendido de que la parte actora solicitó en términos del artículo 485 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, les notifique la fecha para desahogo de dicha prueba. Corolario a lo anterior, se le autoriza al juzgado exhortado a efecto de que acuerde de oficio, o bien cualquier tipo de promociones tendientes al desahogo de la diligencia encomendada. Por otra parte, visto el estado procesal que guarda el presente juicio, se advierte que las autoridades demandadas PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA MUNICIPAL Y TESORERA MUNICIPAL TODO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificados del proveído de fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se les concediera el término para dar contestación a la ampliación, sin que a la fecha hayan hecho lo propio al respecto; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo, lo anterior desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0242/2024-I	-----	SÍNDICO DE HIDALGO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD HIDALGO	07/07/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que en proveído de fecha 08 ocho de abril de 2025 dos mil veinticinco, este Instructor ordenó girar atento exhorto al JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, MICHOACÁN, a efecto de que se emplazara a juicio a la tercera interesada ESPERANZA PÉREZ PÉREZ, por lo cual este Instructor solicita se informe lo conducente respecto dicha diligencia, lo anterior a fin de que este Juzgador pueda seguir con el trámite del presente juicio administrativo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JA-0227/2025-I	PÉREZ AYALA SOSA FRANCISCO DE JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/07/2025	Previo a acordar respecto del sobreseimiento invocado por la autoridad demandada, se requiere A LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, realice las manifestaciones que a su derecho convenga respecto del pretendido cumplimiento a la suspensión concedida; lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0294/2025-I	LOPEZ CERVANTES JUAN DIEGO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	07/07/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 12 doce de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia, a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0293/2025-I	CARRILLO BAÑALES GIOVANY ALEJANDRO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN	07/07/2025	se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia, a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante notificación electrónica se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0014/2021-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	07/07/2025	se requiere mediante notificación personal a la parte actora, para en el término de 03 tres días hábiles siguientes al que surta efectos la notificación correspondiente, exhiba los comprobantes fiscales solicitados por la autoridad demandada. Bajo apercibimiento legal que, de hacer caso omiso al presente requerimiento, se le impondrá una multa equivalente a 05 cinco unidades de medida y actualización acorde a los establecido en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0626/2024-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/07/2025	... toda vez que la autoridad demandada ha acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia de 17 diecisiete de febrero de 2025 dos mil veinticinco, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0545/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/07/2025	... SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PRESENTE JUICIO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0395/2024-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/07/2025	... toda vez que la autoridad demandada ha acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia de 19 diecinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2025.

10	JA-0120/2025-I	ELVIA YOLANDA CARDENAS BERMEJO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	07/07/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el 02 dos de julio de la presente anualidad, por medio del cual comparece a juicio SERGIO ERAIDE CHÁVEZ PORTILLO, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda en la forma y términos de su escrito de cuenta..... Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes.... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0166/2025-I	-----	TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO MICHOACÁN	07/07/2025	Se tiene a los terceros realizando manifestaciones en relación a la demanda instaurada en contra de las autoridades demandadas CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, ofreciendo pruebas, señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizados, en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0330/2025-I	CESAR FRANCCELL TRIGUEROS ESCOBAR	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/07/2025	admisión de demanda... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0329/2025-I	JULIO CESAR RUÍZ MEZA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/07/2025	ADMISIÓN DE DEMANDA... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0057/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, se tiene a ESTEFANÍA CERVANTES TAVERA, MIGUEL ÁNGEL SEGUNDO YÁÑEZ, JUAN CARLOS VARGAS GONZÁLEZ y HUGO TORRES ELVIRA, en cuanto parte actora dentro del presente juicio, mediante el cual pretende ampliar su demanda y señalando como nuevas autoridades demandadas a las siguientes: "...1. ZAYRA ZULEMA LUGO ARMENTA, en cuanto ELEMENTO DE LA POLICÍA DE MORELIA, que realizó la ilegal detención del suscrito identificada en el informe policial con numero de referencia 16PM03054141220240442 y 16PM03054141220240427. 2. ANABEL RUBIRA VIDRIO, en cuanto elemento de la policía de Morelia, que realizo la ilegal detención del suscrito identificada en el informe policial con número de referencia 16PM03054141220240446. 3. MÁXIMO LEONARDO JAIMES SÁNCHEZ, en cuanto elemento de la policía de Morelia, que realizó la ilegal detención del suscrito identificada en el informe policial con número de referencia 16PM03054141220240425. 4. La autoridad emisora de los dictámenes médicos de integridad corporal y/o lesiones de data 14 catorce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro." Sin embargo, respecto a la última autoridad señala acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con los diversos 232 y 191 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante este tribunal para esclarecer si es su deseo señalar como autoridad demandada al CENTRO DE DETENCIÓN DE LA POLICIA MUNICIPAL DE MORELIA, toda vez que de su escrito señaló como autoridad demandada a "la autoridad emisora de los dictámenes médicos de integridad corporal y/o lesiones de data 14 catorce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro", que a decir los dictámenes médicos de integridad corporal y/o lesiones deben declararse nulas y de ser así, proporcione los datos completos de la autoridad a fin de que en un determinado momento ésta pueda ser emplazada. SOLO ACTORA
15	JA-0180/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/07/2025	...Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la parte actora del presente juicio, fue legalmente notificado para efecto de ejercer su derecho de ampliar su demanda, sin que a la fecha haya comparecido ante este Tribunal a realizar lo conducente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 14:00 catorce horas del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0208/2025-I	DIONICIO LEMUS VELÁZQUEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	07/07/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que mediante proveído de 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, se señalaron las 14:00 catorce horas del día 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tuviera verificativo la audiencia de ley sin que para tales efectos fuera posible llevar a cabo la misma, lo anterior en virtud de que no fueron debidamente notificadas las partes del presente juicio, consecuentemente, se deja sin efectos la fijación de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada dentro del presente juicio, y SE SEÑALAN LAS 13:00 trece horas, del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS; lo anterior, previa citación mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO que se haga a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0570/2024-I	JAVIER OROZCO GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	07/07/2025	...Téngase por recibido el oficio número IVS/876/07/2025, presentado ante este Juzgado el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA DE ESTE TRIBUNAL; informando que mediante acuerdo de fecha 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JA-R-0020/2025-IV, interpuesto por el apoderado jurídico de las autoridades demandadas del presente juicio administrativo en que se actúa, mismo que a la fecha aún no ha quedado firme; oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0593/2018-I	RAFAEL COVARRUBIAS RÍOS, JESÚS COVARRUBIAS RÍOS, RAÚL COVARRUBIAS TAMAYO Y RICARDO GUERRERO GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	07/07/2025	la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo original del oficio 715/2023, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Uruapan, promovido por Leticia Ochoa Rodríguez y otros, emitida dentro del juicio de amparo 715/2023, donde se tuvo por recibido el oficio número 10919/2025, por medio del cual hace del conocimiento que, en atención a la ejecutoria de veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco, remitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, dicho Tribunal confirmó la sentencia recurrida, la cual sobreseyó el juicio de amparo y ordenó el archivo del expediente; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0129/2025-I	RUBÉN LOYA ÁLVAREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/07/2025	...Ahora bien, se procede a retomar el escrito presentado ante este Juzgado, el día 22 veintidós de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO, en cuanto apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, en la forma y términos de su escrito... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de julio de 2025.

20	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFILIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/07/2025	...Se procede a dar cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1245/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, por el COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo de conocimiento de este juzgador que el representante de la autoridad demandada, interpuso demanda de amparo directo contra la sentencia dictada en el recurso de apelación número RAA-0230/2023-I, derivado del juicio en que se actúa; asimismo, remite copia simple de la demanda de garantías e informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En virtud de lo anterior, se instruye al personal de este Juzgado para que a la brevedad posible envíe el expediente a la Coordinación de Amparos de este Tribunal para la substanciación del mismo; oficio y anexos de los cuales este juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0639/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	07/07/2025	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción V, 272, 273, 274, 276, 278, fracción I, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Resultó procedente la devolución de pago en los términos precisados en el último Considerando de esta Resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0064/2025-I	MARTINEZ PUGA VICTOR ALFONSO	AGENTE DE POLICIA ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	07/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción V, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 276, 278, fracción II, 280, 281, 283, 284, 297 A, 297 D y 297 J, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso expresados en el concepto de violación titulado como "PRIMERO" Y "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del "arresto administrativo", de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando "QUINTO" de este fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada Director de Seguridad Pública del Municipio de Jacona, Michoacán, y que realice la devolución del pago indebido por concepto del arresto administrativo declarado nulo, de acuerdo a lo resuelto en la parte considerativa del Considerando Quinto. SEXTO. Resultaron IMPROCEDENTES las acciones intentadas por el actor relativas al "el pago de daños y perjuicios por la pérdida de un día laboral a razón de un salario mínimo", así como "la emisión de una disculpa pública", acorde a lo resuelto en la parte considerativa del Considerando Quinto. SÉPTIMO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0288/2024-I	MARÍA CONCEPCIÓN LUGO HERRERA Y ANTONIO LUGO HERRERA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO	07/07/2025	Se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, haciendo del conocimiento a este instructor que dentro de los autos que integran el presente juicio administrativo, JUAN PABLO ÁLVAREZ GARCÍA, PEDRO RUBIO PEÑA e HIGINIO RIVERA ROMERO, quienes se ostentaron apoderados jurídicos del AYUNTAMIENTO DE MARAVATÍO, MICHOACÁN, presentó demanda de amparo directo ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, señalando como acto reclamado el auto de 04 cuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictado en el recurso de apelación RAA-0070/2025-I, por la Primera Sala Administrativa de este Tribunal. Asimismo, de la demanda de amparo se advierte que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; por tanto, remítase a la brevedad posible el expediente citado al rubro a la Coordinación de Amparos PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0009/2021-I	-----	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	08/07/2025	...Se da cuenta con los escritos ingresados en el sistema informático de este Tribunal el día 23 veintitres de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene a RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR, para lo cual manifiesta que dejó de tener la representación legal de la parte actora una vez que se declaró cumplida la sentencia definitiva; asimismo se le tiene solicitando se deje sin efectos el mecanismo de notificación electrónica vía firma electrónica avanzada personal; en virtud de lo anterior, se ordena desvincular al ocurrente del presente juicio administrativo en línea... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0126/2025-I	CENDEJAS TORREZ GEOVANNY	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	08/07/2025	Se ordena la vinculación al presente juicio en línea del correo electrónico dmaganaf@tjamich.gob.mx. Se tiene a la autoridad demandada solicitando el sobreseimiento del presente juicio, por tanto, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo a decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA, ello con la finalidad de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga respecto de la solicitud de sobreseimiento del presente juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo, esta proveerá lo que en derecho proceda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0670/2021-I	JOSEFINA ATILANO ESTRADA	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	08/07/2025	...En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 284 del Código de la Materia, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que dentro del improrrogable plazo de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0557/2022-I	MARTHA ELBA TORRES MARTÍNEZ	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	08/07/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/11128/2025 presentado ante este Juzgado el 19 diecinueve de junio de 2025 dos mil veinticinco, en el cual se tiene al SUBCOORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia simple de oficio número 19555/2025 mediante el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado, da a conocer este Tribunal, que la resolución de veintiocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco, por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa, dictada en el juicio de amparo indirecto número 771/2024, causó estado; y por ende, ordenó el archivo del asunto, dicho medio de impugnación se deduce del recurso de reconsideración número JA-R-0025/2024-II, interpuesto dentro del juicio administrativo citado al rubro. Asimismo, se da cuenta con el oficio número 1056/2025-II, presentado ante este Juzgado, el día 26 veintiséis de junio del presente año, por medio del cual se tiene a la LICENCIADA HUGO MIGUEL RODRÍGUEZ PEÑA, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, por el que comunica que ha quedado firme la sentencia dictada en el recurso de reconsideración JA-R-0025/2024-II, por la que confirmó el auto de 22 veintidós de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, emitido por este Juzgado, dentro del juicio administrativo JA-0557/2022-I. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0573/2024-I	MARIANO BARAJAS ANDRADE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	08/07/2025	señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en calle Juan Guillermo Villasana, edificio 445 cuatrocientos cuarenta y cinco, interior 3-A, unidad habitacional Justo Mendoza, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0093/2025-I	JORGE SERGIO ARRIAGA MARTÍNEZ	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
7	JA-1041/2022-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 03 tres de julio de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NOCETTI, en cuanto representante legal de la moral actora, solicitando la devolución de los documentos originales exhibidos en el presente juicio, por tanto en atención a su petición se ordena hacer la devolución de las documentales que acompañaron a su escrito de demanda y contestación, previa copia cotejada que se deje ante esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. Asimismo, se desprende de su escrito de cuenta, solicitando copias certificadas de los expedientes relativos a los contratos de obra pública DOP/IRE/083-02/2017 y DOP/IRE/083-03/2017, ante tales circunstancias, al no existir impedimento legal para ello, expídanse al ocurrente las copias certificadas de las constancias que señala, previo recibo y razón de que ello se deje en autos para su constancia legal. Finalmente, se autoriza en términos del artículo 198 segundo párrafo a Luis Manuel Vargas Estrada y Leonardo García Mondragón, carácter que se le reconoce desde estos momentos, para los efectos legales que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JA-0741/2021-I	-----	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	08/07/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/CA/1255/2025, presentado en la Oficialía de Partes del Juzgado Primero el día 04 cuatro de julio de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a la SUBCOORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Instructor que el día 29 veintinueve de mayo del año en curso, se dictó acuerdo dentro del amparo indirecto número V-1226/2024-2, promovido por ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI, en cuanto TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, mediante el cual se informa a este Juzgador que la autoridad federal requiere a este Instructor a efecto de que se informe lo conducente respecto la multa impuesta en autos a la autoridad demandada; en cumplimiento a lo anterior, remítase al Juzgado Segundo de Distrito copia del proveído de fecha 28 veintiocho de abril de la presente anualidad, con la cual queda acreditado el cumplimiento ejecutoria; oficio del cual este Instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0089/2025-I	CARLOS BRAVO GUTIERREZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	08/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el día 04 cuatro de julio del año en curso, por medio del cual se tiene CARLOS BRAVO GUTIERREZ, en cuanto PARTE ACTORA, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calle Juan Guillermo Villasana, edificio 445 interior 3-A, unidad Habitacional Justo Mendoza, de esta Ciudad Morelia, Michoacán; domicilio autorizado que queda desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de julio de 2025.

10	JA-0450/2024-I	-----	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2025	...Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 04 cuatro de julio del año en curso, por medio del cual se tiene a CIPRIANO MERCADO ARROYO, en cuanto Perito Criminalística en Materia de Criminalística de Campo y Valuación de Muebles e Inmuebles, designado por las autoridades demandadas, rindiendo su respectivo dictamen, respecto de la prueba pericial en materia hechos de tránsito terrestre y valuación de daños. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero, el día 07 siete de julio del año en curso, por medio del cual se tiene a ANA YAMIL OCHOA SANTANA, en cuanto Perito en Materia de Psicología, designada por la parte actora, rindiendo su respectivo dictamen, respecto de la prueba pericial en materia de psicología. Consecuentemente, se ordena DAR VISTA a las PARTES con copias de traslado del referido dictamen, para que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifiesten lo que a sus intereses convenga... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0379/2024-I	MARÍA TERESA MANRÍQUEZ SÁNCHEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	08/07/2025	...Se da cuenta con el oficio número 0633/2025-I presentado ante este Juzgado Primero, el día 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, por el MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, se le tiene remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 20 veinte de junio de 2025 dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0199/2024-I, en la que se REVOKA LA SENTENCIA DE FECHA 19 DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, dictado dentro del presente juicio administrativo, asimismo, informa que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	JA-0022/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/07/2025	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 28 VEINTIOCHO DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído realice la manifestaciones que considere respecto del pretendido cumplimiento NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0533/2024-I	AIDE YURITZI SOTO GUEVARA	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	08/07/2025	SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia del escrito de cuenta y anexos, para que dentro del plazo de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0071/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA	08/07/2025	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL 26 VEINTISÉIS DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Se ordena dar vista a la parte actora para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído comparezca a realizar las manifestaciones que considere respecto del pretendido cumplimiento NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
15	JA-1003/2022-I	ARTURO OLLGUÍN VELÁZQUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/07/2025	señalando nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en calle Juan Guillermo Villasana, edificio 445 cuatrocientos cuarenta y cinco, interior 3-A, unidad habitacional Justo Mendoza, de esta ciudad de Morelia, Michoacán. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0029/2025-I	JOSÉ CRISTIAN LÁZARO ONOFRE	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	08/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes el 30 treinta de junio de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el 01 uno de julio de la presente anualidad, por ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, escrito en el cual promueve INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES Y ACTUACIONES, mismo que se admite en la vía y términos propuestos, de conformidad con lo establecido por el artículo 266, fracción III del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; por lo que se ordena dar vista DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0222/2025-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ GERARDO HERRERA BERMÚDEZ, en cuanto COORDINADOR JURÍDICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta, se le tiene oponiendo las causales de improcedencia y sobreseimiento que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
18	JA-0261/2025-I	EUGENIO SÁNCHEZ MALDONADO REPRESENTANTE DE ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2025	Se da cuenta con el oficio número 0157/2025-V, presentado ante este Juzgado Primero el 02 dos de julio del año en curso, mediante el cual se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando a este Juzgador que dentro de los autos del recurso de reconsideración JAR-0026/2025-V, derivado del juicio en el que se actúa, se dictó un acuerdo de data 01 uno de julio del año en curso, mediante el cual, se admitió a trámite el recurso en mención; de lo cual, el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/07/2025	requerimiento autoridades... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
20	JA-0595/2024-I	-----	SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	08/07/2025	... este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia antes citada, ya que a la fecha se encuentra transcurriendo el término legal con que cuentan las partes para -en su caso-, impugnar la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de julio de 2025.

21	JA-0261/2023-I	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	08/07/2025	Se tiene a la Secretaría Acuerdos de la Quinta Sala de este Tribunal informando que en data de 24 veinticuatro de abril de 2025 dos mil veinticinco, se dictó sentencia dentro del recurso de reconsideración JAR-0006/2025-III, en la que confirma el acuerdo de data 16 de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, dictado por este Instructor, informando a su vez que dicha resolución ha causado ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0081/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2025	Ahora bien y toda vez que mediante escrito presentado por la DIRECTORA JURIDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el 03 tres de julio de la presente anualidad, realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia emitida en autos entre las cuales señalo que el folio de la infracción de tránsito 566504, ha sido cancelado, anexando para su constancia copia certificada de la impresión de pantalla del apartado de consulta de garantías, declarándose la nulidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal, quedando así satisfechas las pretensiones del actor, por lo que éste juzgador considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA y ordena emitir el presente expediente para su ARCHIVO DEFINITIVO como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
23	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	08/07/2025	Se da cuenta con el escrito recibido en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 28 veintiocho de mayo de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a ANA KARINA GARZA VALVERDE, en cuanto SUBDIRECTORA DE CARTERA DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, informando a este instructor que queda enterada del contenido del acuerdo de data 02 dos de mayo de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual este juzgador ordenó a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DEJAR SIN EFECTOS LAS MULTAS DECRETADAS MEDIANTE LOS PROVEIDOS DE DATA 08 ocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual la referida autoridad informa a este juzgador que en acatamiento a dicho proveído, se abstendrá de realizar cualquier acción de cobro, respecto de las multas impuestas a la SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN; de lo anterior el suscrito juez queda enterado del contenido del ocursu de cuenta y lo ordena a agregar a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0209/2025-I	SANDRA VERONICA IBARRA DAVALOS	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/07/2025	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado Primero es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "ÚNICO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 567613 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0611/2024-I	WINSICUTZIE SÁNCHEZ PÉREZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/07/2025	En mérito de antes expuesto y con fundamento además en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción X, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobreseyó el juicio por lo que ve al acto impugnado que la actora en su escrito inicial de demanda hizo consistir en el "crédito fiscal con el número de expediente IV/2019/14130/ 1850/16 contenido en el documento denominado "AVISO" mediante el cual se me requiere realizar el pago por un adeudo por concepto de infracción de Inspección y Vigilancia", de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Tercero, apartado III.2, de la presente sentencia. Asimismo, también se sobreseyó el juicio por lo que respecta al Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, conforme a los razonamientos detallados en el Considerando Tercero, apartado III.3, del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción que ejerció la actora y por tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto combatido que en su escrito inicial de demanda hizo consistir en la infracción de inspección y vigilancia, de conformidad a los planteamientos detallados en el Considerando Quinto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0441/2024-I	JOSE ADAN GARCIA VIEYRA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/07/2025	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron esencialmente FUNDADOS los motivos de disenso que expresó el accionante en una parte de los conceptos de violación "PRIMERO" y "SEGUNDO" del escrito de demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto combatido, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Sexto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes y remítase copia certificada de la presente sentencia a la Tercera Sala de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución de fecha treinta de abril del dos mil veinticinco, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0032/2025-III. CÚMPLASE NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0133/2025-I	VAZQUEZ RODRIGUEZ LUIS GIOVANNI	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/07/2025	Se declara firme el auto de fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, archívese el presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0124/2025-I	-----	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/07/2025	Se declara firme el auto de fecha 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán de aplicación supletoria, archívese el presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0949/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/07/2025	...Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ENAJENACIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MUEBLES E INMUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTE, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una nueva multa por la cantidad de \$22,628.00 (veintidos mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N) equivalente a 200 doscientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticuatro; ello como segundo apercibimiento... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0804/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA MICHOACAN, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	09/07/2025	SE ORDENA EMITIR OFICIO AL COORDINADOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para la atención conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0823/2022-I	JOAQUÍN DE JESÚS CALDERÓN ALCANTAR	POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	09/07/2025	se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, signado por ERICK ARROYO VERGARA, quien se ostenta como Perito Criminalista, aceptando y protestando el cargo conferido en cuanto perito por parte de las autoridades demandadas para la prueba pericial en materia de grafoscopia, medio de convicción ofrecido en el escrito de ampliación a la demanda, mismo que se ordena reservar hasta en tanto sea resuelto el recurso de reconsideración JA-R0054/2025-II, promovido por Guillermo Giovanni Guillen Salinas, que conoce la Segunda Sala de este Tribunal. Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 25 veinticinco de junio de la presente anualidad, y remitido a este Juzgado Primero el 26 veintiséis hábil siguiente, signado por GUILLERMO GIOVANNI GUILLEN SALINAS, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico de la parte actora. Virtud del escrito de cuenta se tiene al promovente haciendo diversas manifestaciones respecto del presente juicio en que se actúa, manifestaciones de los cuales el suscrito Juez queda enterado de su contenido, ordenándolo agregarlos a sus antecedentes, para que surtan los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0140/2025-I	ROJAS ALANIS MAURO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/07/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado en el sistema informático de este Tribunal el día 01 uno de julio del presente año, por medio del cual se tiene a JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, en cuanto ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su nombramiento expedido a su favor; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. En virtud de lo anterior, y visto el estado procesal que guardan las constancias del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 278 fracción II, 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0001/2021-I	-----	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/07/2025	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio, del cual se advierte que las partes llegaron a un acuerdo de pago para dar cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una cuestión de grado preferente y de orden público, REQUIÉRASE a la autoridad demandada a efecto de que, dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a este Tribunal con las constancias que así lo acredite, el pago realizado a la parte actora correspondiente al mes de junio del presente año. Requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se hará acreedor a una multa equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos con catorce centavos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticuatro. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0270/2025-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/07/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal el 01 uno de julio de 2025 dos mil veinticinco, por JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, en cuanto ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, se le tiene cumpliendo con la suspensión otorgada en el proveído de fecha 19 diecinueve de junio de la presente anualidad; por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, consecuentemente, se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga sobre el cumplimiento de suspensión... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2025.

9	JA-0220/2025-I	MARÍA DEL ROCIO PINEDA BETANCOURT	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, ENCARGADO DEL AREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1	09/07/2025	...Por otra parte, este juzgador procede a realizar un estudio minucioso de las constancias que integran el juicio administrativo en que se actúa, del cual se desprende que, el escrito inicial de demanda, la parte actora ofertó como prueba de su parte el INSPECCIÓN OCULAR misma que por encontrarse ajustada a derecho se admite en los estrictos términos que se ofertó, y se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco para su desahogo, comisionando al actuario de este juzgado a efecto de que se constituya en las instalaciones que ocupan las oficinas ÁREA DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en el ubicado en calle Francisco Ortiz Rubio, número 99, Colonia Nueva Chapultepec, Morelia, Michoacán de Ocampo, debiéndose levantar en ese acto, el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran a la diligencia de inspección, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas; diligencia que firmarán todos los que hubieren asistido, y en la que se asentará con exactitud los siguientes puntos: "... probanza que deberá versar sobre, listas de asistencias, bitácoras, tarjetas checadoras, recibos de pago, listas de nóminas, recibo de pago de vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, oficios de traslado, altas y bajas ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, seguro de vida que contemple a sus familiares en caso del fallecimiento, contratos individuales de trabajo, contratos administrativos-laborales de trabajo..." PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-1109/2023-I	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/07/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado a través del sistema informático de este Tribunal el 30 treinta de junio del año en curso, por medio del cual se tiene a EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA, en cuanto Director de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, carácter tiene reconocido en autos; realizando manifestaciones sobre el pretendido cumplimiento de la sentencia emitida en autos, para lo cual exhibe el oficio número SEDUM/DOU/CJ/2970/2025, de fecha 30 treinta de junio del año en curso; ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos Derivado de lo anterior, NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0394/2023-I	VILLASEÑOR MARTINEZ CANDIDO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	09/07/2025	AUDIENCIA DE AVEVENENCIA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0269/2025-I	MIGUEL ANGEL RAMIREZ CARRAL	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA TÉRNICA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/07/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco, y remitido ante este Juzgado Primero el día 04 cuatro de julio del año en curso, por medio del cual se tiene a ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su nombramiento expedido a su favor, carácter que tiene reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... ...Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio de cuyo estudio oficioso del escrito de contestación de demanda se advierte que las autoridades demandadas hicieron valer como causal de improcedencia la contenida en el artículo 205, referente al consentimiento tácito, por lo que en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
13	JA-0564/2023-I	ALEJANDRO JOSE OROZCO MEDINA	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	09/07/2025	GÍRESE ATENTO EXHORTO A LA OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Cíviles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a requerir al C. JOSÉ LUIS VIVAS MONTOYA, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante dicho órgano jurisdiccional a ratificar el documento expedido por el referido, de fecha 14 catorce de junio de 2023 dos mil veintitrés, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0131/2024-I	RAMIREZ RAMIREZ BRIAN JHOVANY	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	09/07/2025	Se da cuenta con el oficio número 0638/2025-I, presentado ante este Juzgado Primero el 03 tres de julio del año en curso, por medio del cual se tiene a la MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA DE ESTE TRIBUNAL, informando que con fecha 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, se dictó sentencia dentro del recurso de apelación RAA-0036/2025-I, en la que confirma la sentencia de data 10 diez de enero de 2025 dos mil veinticinco, dictado por este Instructor, informando a su vez que aún no causa ejecutoria, asimismo, se le tiene remitiendo copia certificada de la referida sentencia; oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0204/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	09/07/2025	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y PREVIO A IMPONER MULTA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y VINCULADAS: 1) TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN Y, 2) TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0816/2023-I	-----	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/07/2025	... se señalan las 10:00 diez horas del día 05 cinco de septiembre de 2025 dos mil veinticinco para su desahogo, comisionando al actuario de este juzgado a efecto de que se constituya en el inmueble ubicado en la ex hacienda del Rincón, Morelia, Michoacán, debiéndose levantar en ese acto, el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes, abogados y peritos que concurran a la diligencia de inspección, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas;... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0332/2025-I	CLAUDIO GRACÍA DE ALBA MARTÍNEZ	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/07/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y en ese mismo acto adjunte todos los documentos que tengan relación con el juicio, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2025.

18	JA-0625/2024-I	-----	ROSA ELENA CEDAÑO DÍAZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ANGÉLICA JAZMÍN TRUJILLO RAMÍREZ JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	09/07/2025	... se declara que la sentencia de fecha 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Así las cosas, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL "J" y DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE AMBOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
19	JA-0666/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, IMSS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	09/07/2025	Se tiene a la parte actora señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0216/2024-I	-----	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE GOBIERNO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL LICENCIADO DAVID FRANCO RODRÍGUEZ	09/07/2025	Se tiene a la parte actora señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA
21	JA-0596/2024-I	-----	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/07/2025	Secretaría General del Acuerdo informa que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada quedó registrado con el número RAA-0079/2025-III, mismo que por razón de turno fue remitido a la Tercera Sala de este Tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0187/2025-I	MA. DE LOS ANGELES MORAN DIMAYUGA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	09/07/2025	COORDINADOR JURÍDICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en representación del TESORERO MUNICIPAL DEL CITADO AYUNTAMIENTO, carácter que acredita con las copias certificadas de su nombramiento y del acuerdo delegatorio de facultades, por lo que desde este momento le queda reconocida dicha representación para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, y adhiriéndose a la contestación que en su momento realice la autoridad demandada Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0219/2025-I	-----	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	09/07/2025	Contestación de demanda... termino para ampliar... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0630/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/07/2025	...Se da cuenta con los escritos ingresados a través del Sistema Informático de este Tribunal los días 01 uno y 02 dos de julio de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a SILVESTRE MORA GUZMÁN en cuanto TESORERO MUNICIPAL, y MARIA TERESA HUERTA PADILLA, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, cumplimiento con la sentencia definitiva dictada en autos, anexando para tales efectos copia simple del cheque número 0000188 por la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), a nombre de la parte actora del presente juicio administrativo en línea, firmado de recibido por la parte actora en fecha 30 treinta de junio del año en curso, por lo que en virtud de la declaración de ejecutoria y toda vez que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0628/2024-I	ANGÉLICA MARÍA MERINO CISNEROS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/07/2025	LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realiza manifestaciones sobre el cumplimiento de la resolución definitiva 09 nueve de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada en autos por parte de las autoridades que representa, sin embargo, toda vez que la referida sentencia fue impugnada mediante recurso de apelación interpuesto por la parte actora; en consecuencia, éste Juzgador se reserva pronunciarse sobre el pretendido cumplimiento NOTIFÍQUESE POR LISTA
26	JA-0099/2025-I	OCAÑA ZAVALA KARLA ITZEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	09/07/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado en el sistema informático de este Tribunal el día 01 uno de julio del presente año, por medio del cual se tiene a JOSÉ PABLO ALARCÓN OLMEDO, en cuanto ENCARGADO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su nombramiento expedido a su favor; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos. En virtud de lo anterior, y visto el estado procesal que guardan las constancias del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 163 C, fracción VIII, 278 fracción II, 281 y 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, este Órgano Jurisdiccional se reserva de proveer lo conducente, hasta en tanto cause ejecutoria la sentencia dictada en autos... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0629/2024-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	09/07/2025	...Se da cuenta con los escritos ingresados a través del Sistema Informático de este Tribunal los días 01 uno y 02 dos de julio de la presente anualidad, mediante el cual se tiene a SILVESTRE MORA GUZMÁN en cuanto TESORERO MUNICIPAL, y MARIA TERESA HUERTA PADILLA, en cuanto SÍNDICA MUNICIPAL, AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, cumplimiento con la sentencia definitiva dictada en autos, anexando para tales efectos copia simple del cheque número 0000187 por la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), a nombre de la parte actora del presente juicio administrativo en línea, circunstancia por la que SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición en la oficina de Dirección de Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. Por lo que en virtud de la declaración de ejecutoria y toda vez que el cumplimiento dado por las autoridades demandadas coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR; por tanto SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2025.

28	JA-0008/2025-I	RAUL GARIBAY TARELO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/07/2025	Por otra parte, se da cuenta con escrito presentado ante este Juzgado Primero el 03 de julio de 2025 dos mil veinticinco, por LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual ocurre a realizar manifestaciones en relación al cumplimiento de la sentencia dictada en autos; en virtud de lo anterior, remite para ello el oficio número CMSC/DJCSA/0773/2025, de 24 veinticuatro de junio del año en curso, y la impresión del sistema de tránsito municipal, respecto a través de los cuales señala que el folio de la boleta de infracción con número de folio 552690, ha sido cancelado. En consecuencia, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, con copia simple del escrito de cuenta y sus anexos, para que en el término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación de presente proveído, manifieste a lo que sus intereses convenga respecto cumplimiento a la ejecutoria realizado por la autoridad demandada, lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. SOLO ACTORA
29	JA-0096/2025-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	09/07/2025	Se le tiene por precluido a la parte actora su derecho para ampliar se demanda, en cosecuencia, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de agosto de dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0840/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	09/07/2025	...Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema informático de este Tribunal el 07 siete de julio del año en curso, por GERMAN ALBERTO IRETA LINO, en cuanto SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, se tiene a la autoridad demandada, solicitando fecha para audiencia de conciliación con la parte actora, a efecto de formalizar un convenio de pago. En virtud de lo anterior, y en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 15:00 quince horas del día 08 ocho de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de conciliación entre la parte actora, y las autoridades demandadas, respecto el juicio administrativo en que se actúa, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0949/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	09/07/2025	...Se da cuenta con el oficio número TAAM/VS/0165/2025, presentado ante este Juzgado Primero el 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, por la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA QUINTA SALA DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual se le tiene solicitando a este Juzgado se le requiera a la parte actora señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional; en virtud de lo anterior, SE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA PARTE ACTORA; para que en el término de 3 tres días hábiles, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto que se le realicen las notificaciones dentro del recurso de Reconsideración JA-R-0027/2025-V; bajo apercibimiento que en caso de no realizarlo, todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se realizaran por lista autorizada... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
32	JA-1637/2017-I	JUAN CARLOS VARGAS ALONSO	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA	09/07/2025	el COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro del juicio de amparo directo 276/2024, del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Decimo Primer Circuito, dictó el proveído de fecha 27 veintisiete de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual informa que la autoridad federal informa que el DIRECTOR JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO Y PRESIENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, no interpusieron recurso de reclamación en contra del proveído por el que desechó la demanda de amparo directo; consecuentemente, declaró firme dicha determinación. Asimismo, comunica que el Tribunal Federal a través de oficio número 4925/2025, de fecha 25 veinticinco de junio del año en curso, al que acompañó el testimonio de la ejecutoria de 12 doce de junio de 2025 dos mil veinticinco, dictada en el diverso juicio de amparo directo 277/2024, en el que resolvió negar el amparo y protección de la Justicia Federal a JUAN CARLOS VARGAS ALONSO; por tanto, la autoridad federal adjuntó los expedientes del recurso de apelación RAA-0207/2023-I, su acumulado RAA-0217/2023-I y del juicio administrativo JA-1637/2017-I; por tanto, la Coordinación de Amparos de este Tribunal, ordenó devolver dichas constancias a su lugar de origen. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0120/2024-I	ILIANA DÍAZ ALMONTE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	09/07/2025	...Téngase por recibido el oficio número IVS/872/06/2025, presentado ante este Juzgado el 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, por el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA DE ESTE TRIBUNAL; informando que mediante acuerdo de fecha 25 veinticinco de junio de 2025 dos mil veinticinco se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración número JA-R-0017/2025-IV, interpuesto por la representante de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, mismo que a la fecha aún no ha quedado firme; oficio del cual este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar... NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0288/2025-I	JESÚS ENRIQUE AVILA AGUILAR	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO	09/07/2025	Se da cuenta con el oficio número TAAM/SGA/1938/2025, que remite la SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el 24 veinticuatro de junio de 2025 dos mil veinticinco, remitido a este Juzgado Primero Administrativo, el 26 veintiséis de junio del año en curso, JUAN CARLOS TENA MAGAÑA, quien se ostenta DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, autoridad demandada dentro del juicio citado al rubro, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 10 diez de junio de 2025 dos mil veinticinco; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Cuarta Sala de este Tribunal, a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0025/2025-IV. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0996/2023-I	-----	DIRECTOR DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	09/07/2025	... esta actuante declara que la sentencia de fecha 09 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, así como la aclaración de sentencia de 22 veintidós de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, han causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, únicamente en lo que no fueron modificadas, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Así las cosas, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere a las autoridades demandadas SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Y DIRECTOR DE CAMINOS Y CARRETERAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2025.

36	JA-0279/2025-I	RANFERIZ ALFONSO CRUZ ARMENTA	LILIANA ISABEL LEÓN NAVA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	09/07/2025	...Por otra parte, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 08 de julio del mismo mes y año, por medio del cual se tiene a LILIANA ISABEL LEÓN NAVA, EN CUANTO JEFA DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DE ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar; se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 05 cinco de junio de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual exhibe copia certificada del acuerdo de recepción y suspensión, emitido por la suscrita en fecha 07 siete de julio del año en curso, así como de las respectivas constancias de notificación del mismo. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, de cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
37	JA-0432/2024-I	-----	SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	09/07/2025	Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE a la autoridad demandada SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, así como a las autoridades vinculadas CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, para que dentro del inexcusable término de 3 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una nueva multa por la cantidad de \$22,628.00 (veintidós mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N) equivalente a 200 doscientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una Unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de ellas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-1209/2021-I	IRMA TORRES DIAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINÁPARO MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZINÁPARO MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZINÁPARO MICHOACÁN	09/07/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DEL MUNICIPIO DE ZINÁPARO, MICHOACÁN, cumpliendo en la esencial la sentencia definitiva dictada en autos. En ese tenor y toda vez que las autoridades demandadas han acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFIQUESE POR LISTA
39	JA-1496/2021-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	09/07/2025	Se tiene al a la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Angamacutiro, Michoacán, interponiendo recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 13 trece de mayo de 2025 dos mil veinticinco; por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio,... NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-1370/2021-I	FRANCISCO SALAS TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	09/07/2025	...Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se advierte que mediante proveído de fecha 12 doce de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se tuvo a las autoridades demandadas, dando cumplimiento en la esencial la sentencia definitiva dictada en autos. En ese tenor y toda vez que las autoridades demandadas han acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia dictada en autos, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0121/2025-I	CÉSAR SÁNCHEZ SOLORIO	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	09/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 27 veintisiete de mayo de 2025 dos mil veinticinco, el cual fue remitido a este Juzgado el día 28 veintiocho siguiente, por medio del cual se tiene a ANGÉLICA MARIA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto representante legal de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA SERETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINADOR DE COMISARÍAS REGIONALES Y TITULAR DE LA COMISARÍA DE LA REGIÓN DE URUAPAN, ADSCRITO A LA CITADA COORDINACIÓN, AMBOS DE DICHA SECRETARÍA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se concede el término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento a la suspensión por parte de la autoridad demandada. En atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
42	JA-0652/2024-I	EDGAR FLORES SILVA	CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO	09/07/2025	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 01 uno de julio del dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a JOSÉ ANTOLÍN PATIÑO MATA, en cuanto CONTRALOR MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, con dicho carácter, se le tiene cumpliendo el requerimiento efectuado en acuerdo de fecha 26 veintiséis de mayo de 2025 dos mil veinticinco, para lo cual exhibe el expediente número PRA-0005/2019-IV, así como la cédula de notificación de fecha 23 veintitrés de abril del 2023 dos mil veintitrés. En ese orden de ideas, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del código de justicia administrativa del estado, se le tiene por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. En virtud de lo anterior y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 13:00 trece horas del 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes; lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de julio de 2025.

43	JA-1496/2021-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO	09/07/2025	... al no haber realizado acciones contundentes para el pago de la sentencia, al no haber las GESTIONES REALIZADAS IDÓNEAS PARA LOGRAR EL TOTAL Y CABAL CUMPLIMIENTO DEL FALLO emitido en autos, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere a la autoridad demandada PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedor a una nueva multa por la cantidad de \$22,628.00 (veintidos mil seiscientos veintiocho pesos 00/100 M.N) equivalente a 200 doscientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco, ello como segundo apercibimiento. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
44	JA-0828/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/07/2025	En consecuencia, en términos de las facultades que otorga a este Juzgador por el artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo; por tanto, se señalan las 12:00 doce horas del día 11 once de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación entre las partes; así como, la autoridad vinculada SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en la oficina que ocupa éste Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se realice a las partes del presente juicio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0544/2022-I	GABRIEL CRUZ NAVARRO	DIRECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	09/07/2025	SE IMPONE A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE SAHUAYO, MICHOACÁN, una multa de manera INDIVIDUAL por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 Unidades de Medida y Actualización QUE SERÁ DESCONTADA DE SU PERCEPCIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0077/2025-I	JORGE EDUARDO MÁRQUEZ GUEVARA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/07/2025	SE ORDENA notificar mediante oficio a las autoridades demandadas COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento las autoridades se harán acreedoras a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) de sus percepciones como servidor público, equivalente a 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2025 dos mil veinticinco a razón diaria de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 M.N.), vigente a partir del 01 uno de febrero de la presente anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. SOLO A DEMANDADAS

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0500/2024-I	MONICA ROSALIA BEDOLLA PÉREZ	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	10/07/2025	...Se da cuenta con el oficio número 1166/2025-II, presentado ante este Juzgado Primero el día 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0048/2025-II, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual este Tribunal de alzada CONFIRMÓ la sentencia recurrida de fecha 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; oficio del cual, este instructor queda enterado de su contenido mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. En virtud de lo anterior, se declara que la sentencia de fecha 19 diecinueve de febrero de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este juzgado, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción III y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0580/2024-I	FERNANDO ZÚÑIGA RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 08 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ en cuanto DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita mediante la copia certificada de la designación expedida en su favor, mismo que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.... Finalmente, visto el estado procesal del presente juicio administrativo, del cual se advierte que la parte actora, en su escrito inicial de demanda manifestó desconocer el acto impugnado, en virtud de lo anterior y en términos de lo estipulado en el numeral 234 fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAL-0002/2025-I	SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN.	-----	10/07/2025	Se da cuenta con el escrito ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal el día 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, por medio del cual se tiene a MA. ISABEL AGUILERA VERDUZCO, apersonándose dentro del presente juicio de lesividad en cuanto SINDICA MUNICIPAL DE ZAMORA, circunstancia legal que acredita con la constancia de mayoría y validez de la elección de Ayuntamiento de Sindicatura de Zamora, Michoacán, emitida por el Instituto Electoral de Michoacán, carácter que se le reconoce en autos desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar; por tanto, con dicha personalidad presenta demanda administrativa de LESIVIDAD frente a ROSENDO ANTONIO CARO GOMEZ, PROCURADOR DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN, demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0230/2025-I	-----	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/07/2025	...Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 07 siete de julio del presente año, y remitido ante este Juzgado al día hábil siguiente, por medio del cual comparece a juicio GRISCEL RUBÍ AGUILAR PÉREZ, quien se ostenta como ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DE MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad demandada que representa SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta... Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guarda el presente juicio de cuyo estudio oficioso del escrito inicial de demanda se advierte que la parte actora impugna una negativa ficta, por lo que en atención a lo estipulado en el numeral 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado; SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
5	JA-0149/2025-I	MARÍA SOLEDAD PINTO ANGUIANO	GUSTAVO OMAR MORALES GARCÍA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	10/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado Primero el día 08 ocho de julio de la presente anualidad, por medio del cual se tiene a ALAN MANUEL GONZÁLEZ ROSALES, cuanto JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIONES Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que tiene reconocido en autos, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 04 cuatro de abril de la presente anualidad. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del plazo de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JA-0349/2024-I	JAIME CASTRO GARCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN.	10/07/2025	...Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el 03 tres de julio de 2025 dos mil veinticinco y remitido ante este Juzgado Primero el día 04 cuatro de julio del año en curso, por medio del cual se tiene JAIME CASTRO GARCÍA, en cuanto PARTE ACTORA, señalando como nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado calle Juan Guillermo Villasana, edificio 445 interior 3-A, unidad Habitacional Justo Mendoza, de esta Ciudad Morelia, Michoacán; domicilio autorizado que queda desde estos momentos para todos los efectos legales a que haya lugar.... NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0336/2025-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/07/2025	Se admite a trámite la demanda interpuesta en contra de las autoridades demandadas DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Y TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0225/2025-I	-----	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN ADSCRITO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Se tiene a las autoridades demandadas AUTORIDAD SUBSTANCIADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, AMBOS DEL TRIBUNAL EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, ofreciendo pruebas, señalando domicilio y autorizados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0793/2017-I	AZANIA LIZETH MADRIGAL CÁRDENAS	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE ESTE TRIBUNAL; mediante el cual, se informa a este Juzgado Primero LA FIRMEZA del auto de desechamiento de fecha 30 treinta de abril de 2025 dos mil veinticinco, dentro del recurso de apelación RAA-0057/2025-II, en consecuencia al no existir trámite pendiente por realizar se ordenó el archivo del citado recurso, para los efectos legales a los que haya lugar, de conformidad con los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2025.

10	JA-0550/2024-I	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	10/07/2025	...Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que el término de 15 quince días hábiles previstos en el último párrafo del numeral 315 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, transcurrió sin que ninguna de las partes hiciera uso de su derecho de impugnar la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de mayo de 2025 dos mil veinticinco, dictada por este Juzgador; por tanto, se declara que la misma ha causado ejecutoria elevándose a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. En ese sentido, y toda vez que en la sentencia definitiva dictada por este Órgano Jurisdiccional, en el segundo considerando se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleve en este Juzgado, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad de recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal... NOTIFÍQUESE POR LISTA
11	JA-1720/2021-I	SANTIAGO LEÓN VENEGAS	H. AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE INDAPARAPEO	10/07/2025	...En virtud de lo anterior, y toda vez que es obligación de este Tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN, A TRAVÉS DE SU SINDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL DE DICHO AYUNTAMIENTO, para que dentro del inexcusable término de 03 tres días hábiles acrediten con documento idóneo, el cabal y debido cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una multa de manera individual por la cantidad de \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N) equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$113.14 (ciento trece pesos 14/100 moneda nacional), fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2024 dos mil veinticuatro; ello como primer apercibimiento... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
12	JA-0544/2024-I	BEATRIZ DÍAZ GORIBAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	10/07/2025	se tiene al Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán; informando el desechamiento del recurso de apelación interpuesto por Sandra Julieta Trigueros Calderón, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora, oficio del cual este juzgador se encuentra enterado de su contenido, mandándolo agregar al cuademillo de antecedentes para que obren en constancias y surto los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0244/2025-I	-----	POLICÍA DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	10/07/2025	EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0416/2024-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	10/07/2025	... se declara que la sentencia de fecha 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Así las cosas, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere a la autoridad demandada AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este Tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
15	JA-0430/2022-I	MICHAEL ÁVALOS MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/07/2025	...Vista la certificación que antecede, y visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del que se desprende que la parte actora no compareció a este Juzgado a manifestar lo que a sus intereses conviniera respecto del pretendido cumplimiento realizado por las autoridades demandadas SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL DE DICHA SECRETARÍA, a la sentencia de 25 veinticinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, para lo cual, mediante proveído de 28 veintiocho de mayo del año en curso, se tuvo a ÁNGELICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS, en cuanto representante legal de las autoridades demandadas, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de las autoridades demandadas que representa, para lo cual exhibió la transferencia interbancaria de fecha 21 veintiuno de mayo del año en curso, por la cantidad de \$5,704.77 (cinco mil setecientos cuatro pesos 77/100M.N.) a favor de la parte actora, así como los oficios SSP-UAJDH/3004/2025 de fecha 23 veintitres de abril del presente año y SSP-UAJDH/3005/2025 de fecha 22 de abril del año en curso, en cumplimiento al juicio en que se actúa. En ese tenor y toda vez que las autoridades demandadas han acatado los efectos condenatorios de la ejecutoria, este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia de 25 veinticinco de junio de 2024 dos mil veinticuatro, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado... NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0337/2025-I	MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MALDONADO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DEL EDO.	10/07/2025	En consecuencia, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda, se requiere a la promovente mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL; lo anterior, en términos de las facultades que para tales efectos otorga a este Juzgado el artículo 231, primer párrafo, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 128, 129, 191, 230 fracciones II, VIII, 232 fracciones II, y IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Con fundamento en lo anterior, deberá cumplir dicho requerimiento dentro del término de 03 tres días contados a partir del día siguiente hábil a aquél al que cause efectos la notificación correspondiente, para que complete su demanda en los siguientes términos: Aclare y precise los actos o resoluciones que impugna, toda vez que de su demanda se infiere una contradicción, es decir, si pretende señalar la resolución que contiene el cobro por la suma de \$37,624.00 (treinta y siete mil seiscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.), o el Aviso de Modificación de bienes inmuebles comprobante número 2024-00426-128, que adjuntó a su ocusur. Precise la fecha de la notificación, o siendo el caso, manifieste bajo protesta de decir verdad la fecha en que tuvo conocimiento del acto. Así mismo, deberá acompañar a su demanda, los siguientes documentos: A).- Los documentos en que conste el acto impugnado, en caso de tenerlo a su disposición. B).- El documento de notificación del acto impugnado, excepto si bajo protesta de decir verdad declara que no recibió la misma o que sólo tuvo conocimiento del acto, en cuyo caso así se hará constar en el escrito de demanda, señalando la fecha de conocimiento. Lo anterior, con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento a la presente prevención se le tendrá por no presentada su demanda. SOLO ACTORA
17	JA-0189/2024-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/07/2025	Visto el estado procesal que guarda el incidente citado con antelación, se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente... NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de julio de 2025.

18	JA-1007/2022-I	JORGE LUIS CORONA SALAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	10/07/2025	Téngase por recibido el escrito presentado ante este Juzgado Primero Administrativo el 07 siete de julio de 2025 dos mil veinticinco, por JORGE LUIS CORONA SALAS, parte actora dentro del juicio administrativo citado al rubro, señalando nuevo domicilio para recibir todo tipo de notificaciones personales, el ubicado en calle Juan Guillermo Villasana, Edificio 445 cuatrocientos cuarenta y cuatro, interior 3 tres A, Unidad Habitacional Justo Mendoza, código postal 58146, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, domicilio que se le tiene señalado desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0254/2025-I	YOLANDA GARCIA SANDOVAL	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, con el apercibimiento que, de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0216/2025-I	-----	DIRECCIÓN DE PROFESIONES DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/07/2025	Se tiene a la autoridad demandada contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en su contra, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 15:00 quince horas del día 13 trece de agosto de 2025 dos mil veinticinco, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realicen a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0331/2025-I	-----	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/07/2025	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATÍO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	10/07/2025	Por lo que, SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL ÁREA DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, al que se adjunten copias certificadas de las constancias con las cuales se acreditan las actuaciones en comento, en el entendido que, al realizarse algún acuerdo dentro de los actos del presente juicio, el mismo será informado a ese Juzgado Federal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS